

ACTA N° 041-2020
PERIODO CONSTITUCIONAL
2020-2024

ACTA NÚMERO CUARENTA Y UNO - DOS MIL VEINTIUNO DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO A LAS DIECISIETE HORAS EN EL SALON DE SESIONES DE ESTE CONCEJO

Con la presencia de las siguientes personas:

PRESIDENTE

Eric Francis Salazar Rodríguez

VICE PRESIDENTA

Magally Rodriguez Rojas

CONCEJALES PROPIETARIOS

Manuel Ovares Elizondo

William Morales Castro

Minor Centeno Sandi.

Carlos Mauricio Duarte Duarte

CONCEJALES SUPLENTE

INTENDENTE

Sr. Favio López Chacón

ASESORA LEGAL

Lic. Rosibeth Obando Loria

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

AUSENTE

CONCEJALES PROPIETARIOS

Eduardo Sánchez Segura

CONCEJALES SUPLENTE

Cristel Gabriela Salazar Cortes

Lucibeth Solís Pérez

Kemily Rebeca Segura Briceño

No vienen a la sesión en acatamiento a la solicitud de la presencia de solo uno por fracción debido al poco espacio en la sala de sesiones

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión

ARTICULO I.	ORACION
ARTICULO II.	RATIFICACION DE ACTAS
ARTICULO III.	AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES
ARTICULO IV.	MOCIONES
ARTICULO V.	ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE
ARTICULO VI.	INFORME DE LAS COMISIONES
ARTICULO VII.	INFORME DE LA ASESORA LEGAL
ARTICULO VIII.	INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION
ARTICULO IX.	CORRESPONDENCIA
ARTICULO X.	INFORME DE LOS CONCEJALES

ARTICULO I.	ORACION
-------------	---------

A CARGO DE LA SECRETARIA

ARTICULO III. AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES

a. Se recibe para su debida juramentación a la señora

❖ Marleny de los Ángeles Villegas Rodriguez. cedula 6 0193 0799

Quien fue nombrada como miembro de la junta de educación del Centro Educativo de Bello Horizonte, en la sesión ordinaria 040-2021 y se ha presentado para su debida juramentación, procede el presidente a la juramentación de acuerdo a lo estipulado en el artículo 194 de la Constitución Política. Quedando la señora debidamente juramentada

b. Señores Reese Langston y Lic. Juan Carlos Tristan
PRESIDENTE. Les da la bienvenida y concede la palabra

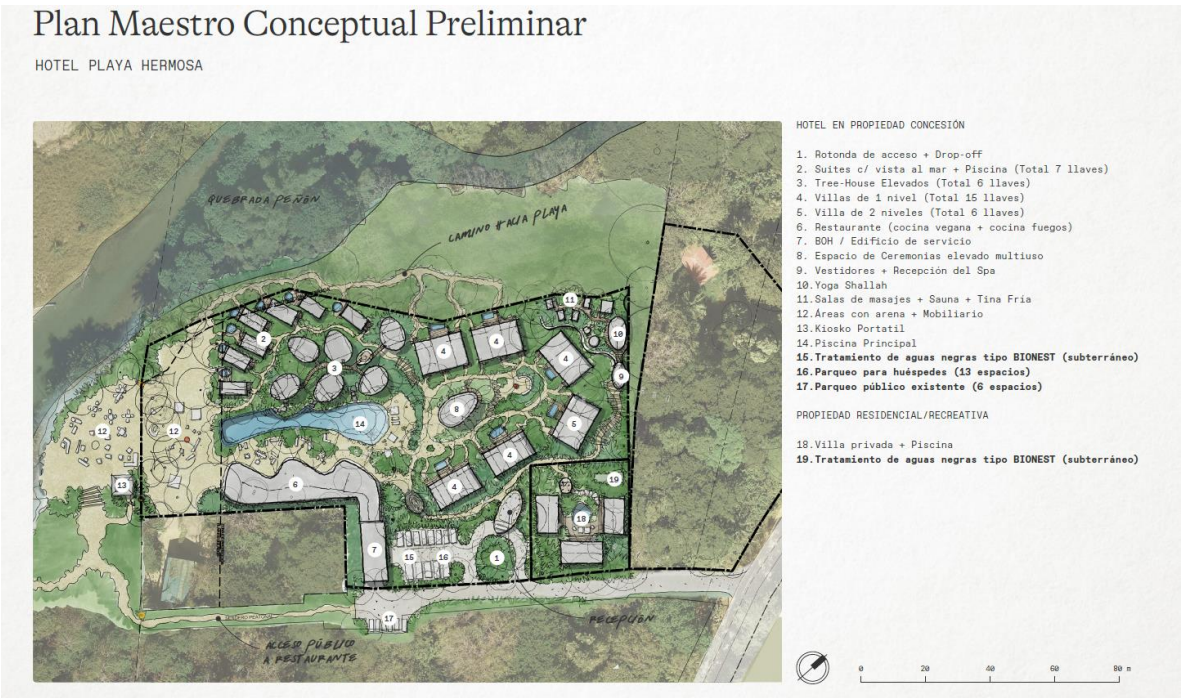
REESE LANGSTON. Somos una empresa de Bienes raíces Y VENGO A PRESETAR este proyecto de unos clientes ticos argentinos que desean desarrollar un proyecto de un hotel familiar, corriente actual en hoteles.

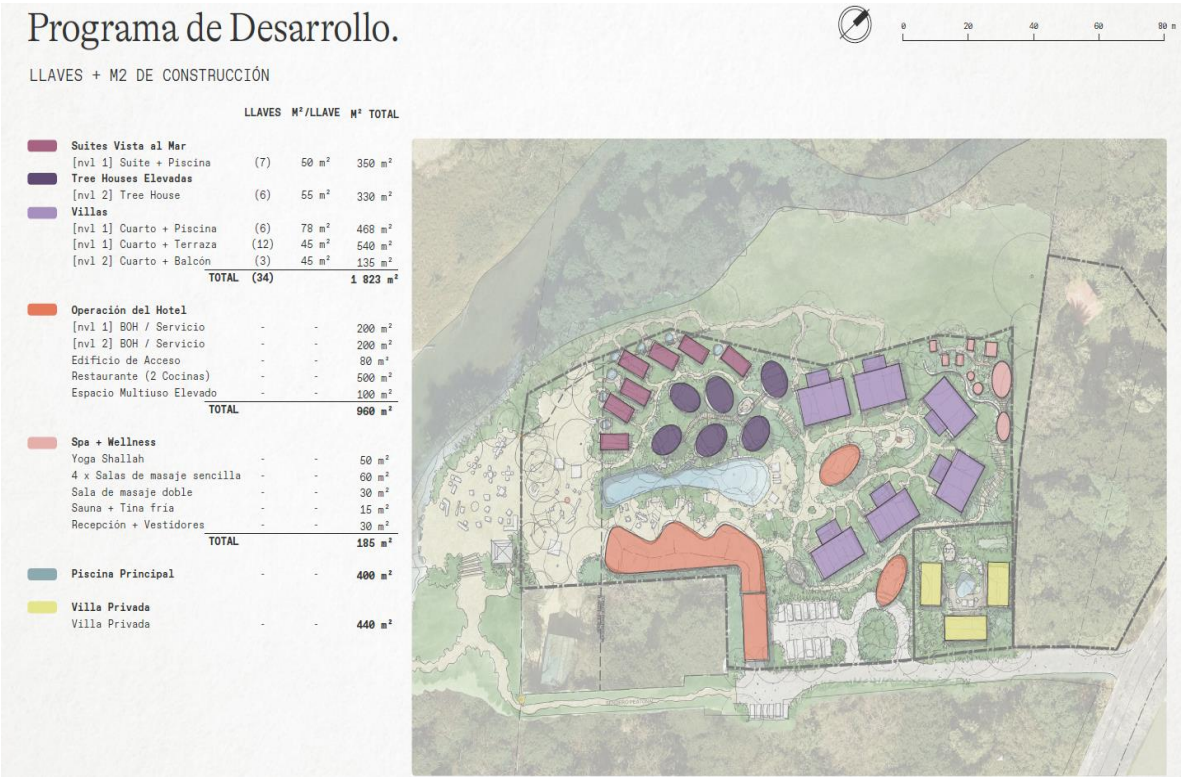
LIC. TRISTAN. Abogado representante del consorcio

REESE. El propósito es presentárselos a ustedes, contestar preguntas y saber si es el tipo de desarrollo que la municipalidad quiere o prefieren otro estilo

LIC. TRISTAN. Ellos quieren estar muy de cerca con la municipalidad si ustedes están conformes para ellos seguir adelante

REESE. Esta propiedad se ubica Playa Hermosa, colinda con la quebrada San Martin, exactamente donde actualmente está un hotel pequeño que se llama Villas Hermosas, ese hotel para arreglarlo hay que invertir mucho entonces mejor se hace nuevo. La propuesta de ellos es remodelar lo existe mientras salen los permisos para la siguiente fase, (pintar y arreglar sin invertir mucho porque en un futuro cercano se va a demoler). Ellos quieren construir un hotel con diferentes elementos, cerca de la quebrada y la playa. Quieren hacer una villas independientes, a la par casas levantadas sobre pilotes con techo de palma y libre abajo, dos restaurantes, área de piscina y en la parte de atrás villas conectadas con tres habitaciones cada uno y un rancho para actividades, y atrás un spa. En la parte de abajo es otra concesión que forma parte del mismo complejo es residencial ahí estarían las residencias de los dueños del hotel y el parqueo en la entrada más un parqueo público que existe ahí. Son un total de 33 habitaciones
El hotel actual tiene 4 empleados, este tendría un promedio de 50.
Son 3643 m2 de construcción, esa es la proyección





Tratamiento de Aguas Negras.

la tecnología BIONEST ayuda a simplificar la gestión de las aguas residuales y a la vez brinda una mayor calidad de tratamiento. El sistema BIONEST estimula los procesos biológicos naturales para convertir los efluentes sépticos en agua reutilizable.

Tratamiento especial!

El sistema de Bionest® reproduce la purificación de agua natural que normalmente se produce de forma natural en el suelo. El tratamiento se lleva a cabo en un ambiente cerrado y controlado para la eliminación de contaminantes nocivos para la salud y el medio ambiente. El agua tratada es clara y sin olor. En algunos países, incluso se reutiliza, lo que reduce el consumo de agua potable.

Los tanques están instalados de manera que proporcionen una alta calidad del agua tratada que con seguridad puede ser descargado en el medio ambiente.

1. Tanque Séptico = Tratamiento primario

Los sólidos son retenidos en el interior, y mediante un filtro se elimina la transferencia de materia en suspensión hacia el bioreactor.

2. BIONEST® = Tratamiento biológico

Purificación de microorganismos que se desarrollan y se aferran al Medio Bionest garantizando un tratamiento de mas alta calidad

3. Desinfección o Lecho de infiltración = Descarga

Dependiendo del tipo de suelo, el agua se descarga en un lecho de infiltración (= 60% de menor tamaño contra un sistema de drenaje convencional) o desinfección por cloro o UV para ser descargado directamente en el Medio Ambiente

EJEMPLOS CERTIFICACIONES

MINISTERIO DE SALUD DE COSTA RICA - Carta de aprobación: BOP INTERNACIONAL - Estándar AS, Clase I modelos BNC-400 y BNC-1500 y Estándar AS, modelos CR-40 y CR-1500 BIONEST S.A. Certificado de conformidad de la norma ISO 22460-1:2005 modelos PT y PT-10

OFICINA DE NORMALIZACIÓN DE CUERPO TÉCNICO Certificado conforme a la norma ISO 9000-9001, Clase III y Clase V modelos SA-3 y SA-4

BIONEST COSTA RICA

www.bionest-tech.com/
inquiry-cr@bionest-tech.com
CRC + 506 2288 4358
CRC + 506 8729 1083

FAVIO. El concepto que ustedes están presentando está muy de moda y se está dando mucho en la zona porque es lo que más gusta a los turistas que más pagan,

REESE. Sabemos que ustedes no pueden dar ningún permiso, pero queremos saber que piensan sobre este concepto.

ERIC. Nosotros queremos que se hagan desarrollos bonitos en armonía con el medio ambiente, pero se viene asuntos que debe analizar la parte administrativa

WILLIAM. Es un proyecto muy ambicioso, y es bueno respetar el área de protección de la quebrada e integra el medio ambiente. Creo que va en buena línea

MINOR. Siempre que todo se haga de acuerdo a la ley, acaban de dar un gran paso.

SE RETIRAN

TRISTAN. Yo les he dicho que se debe ir de la mano con la municipalidad. Tengo una consulta, he escuchado de un plan regulador integral para esa área, ¿este absorberá a los once existentes?

FAVIO. Si, pero se mantendrían los usos y las áreas, la idea con este es corregir los errores existentes en los once planes reguladores existentes. Este plan no viene a cambiar usos adema este plan no está para los próximos tres años

SE RETIRAN

ARTICULO IV. MOCIONES SE DISPENSA

ARTICULO V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE SE DISPENSA

ARTICULO VI. INFORME DE LAS COMISIONES

a. COMISION DE ZONA MARITIMO TERRESTRE

COMISION ESPECIAL PERMANENTE DE ZONA MARITIMO TERRESTRE

RECOMENDACIÓN

ACTA 010-21

Análisis de documentos:

- 1- Pase CMS 032-2021
- 2- OFICIO ZMT 009-2021

Se conoce pase el cual contiene el oficio del departamento de Zona Marítimo Terrestre N° ZMT -009-2021, en el que le indica al Concejo Municipal que La sociedad Atacama del sur, cédula jurídica 3-101-137161, la cual posee concesión en ZMT, Plan Regulador de cocal del Peñón realizo construcciones sin autorización de este Concejo Municipal por lo que se realizó procedimiento Administrativo con un abogado externo. De dicho procedimiento el concejo en sesión ordinaria número 161-2019, artículo X, inciso C del 28 de mayo de 2019, acuerda “se acoge y aprueba la recomendación del órgano director externo en el informe final de hechos probados y no probados el cual indica:

1. *Desestimar los cargos en cuanto a las construcciones existentes anteriores a la construcción de la piscina, por cuanto las mismas fueron consolidadas, al tenor de Ley N°9242 del contrato y su adendum y de la declaración jurada rendida por el representante de la empresa Atacama del Sur S.A. ******
2. *Desestimar los cargos para carecer de interés actual en cuanto a la ducha que se había instalado irregularmente al ingreso de la playa, por cuanto voluntariamente ha sido removida. ******
3. *Desestimar los cargos por haber sembrado una cerca natural de piñuela por cuánto no se logró encontrar prueba alguna de que esta fuese sembrada por la parte investigada y que más bien no resultara de una generación espontánea en la zona. En todo caso habiendo rechazado los cargos la investigada, es potestad del Concejo Municipal de Distrito, si lo estima útil para los fines públicos, la remoción de la piña en el sector. ******
4. *Decretar un plan remedial que reactive el expediente inconcluso del permiso de construcción, requiriendo de la solicitante lo que hiciere falta, actualizar lo que resulte pertinente y dictar*

*resolución final por el fondo y será la administración la encargada de determinar el plan remedial". Votan de forma afirmativa los Concejales Fernando Quesada, Eladio Picado, Manuel Ovares, y Dagoberto Villalobos indican que su voto afirmativo es de acuerdo a lo indicado específicamente en la recomendación del órgano director. No vota el Concejal Carlos Ovares ya que indica desconoce por completo el tema y no pudo estar presente en la reunión en la que analizaron el documento. ACUERDO UNANIME Y FIRME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO**".*

El oficio indica que el Concejo a pesar de que aprueba informe final de hechos probados y no probados, no emite resolución final como órgano decisor. Además hace saber que la recomendación del órgano no tiene asidero legal en relación a la ley 6043 y su Reglamento, no instruye medidas alternas cuando una concesionaria comete infracción a la ley 6043 y su reglamento,

Además señala la Coordinadora y la gestora legal del departamento de Zona Marítimo Terrestre que al no existir acto final del órgano Decisor, el procedimiento está viciado de nulidad de acuerdo a la ley General de la administración Pública, mencionan además que en este caso estamos ante una nulidad relativa del acto administrativo y que la recomendación del Órgano Director es contrario a la ley 6043 de Zona Marítima Terrestre y su Reglamento.

Esta comisión procedió, a escuchar las observaciones por parte de la Licda. Aralin Villegas y la licenciada Rosibeth Obando Loria, del caso que nos ocupa, sin embargo, existen posiciones contrarias de cómo proceder para la resolución de este asunto

RECOMENDACIÓN AL CONCEJO

Considerando que existen posiciones contrarias de cómo proceder para la resolución de este asunto por parte de la Asesora legal de este Concejo y la Asesora legal del Dpto. de Zona Marítimo terrestre, recomendamos al Concejo se solicite a la Administración, mediante acuerdo, la colaboración de un asesor legal externo a fin de que emita un criterio legal donde recomiende cómo proceder con el acuerdo de sesión ordinaria 161-2019, artículo X, inciso C del 28 de mayo del 2019, que según expone el oficio ZMT-009 2021 es contrario a lo indicado en la ley 6043 y su Reglamento., esto en razón de salvaguardar los intereses al Concejo Municipal y evitar causar un perjuicio económico.

Sr. Eric Salazar Rodriguez
Coordinador

Sr. William Morales
Miembro

Sr. Carlos Mauricio Duarte
Miembro

ACUERDO N°1

Con cinco votos a favor SE ACUERDA: "1.1. Acoger la recomendación emitida por la comisión de zona marítima terrestre". ACUERDO UNANIME Votan a favor los Concejales Manuel Ovares, Minor Centeno, Eric Salazar, William Morales y Carlos Mauricio Duarte (quien en esta sesión asumió como propietario en ausencia del Concejal Eduardo Sánchez)". ACUERDO UNANIME

1.2. Solicitarle a la administración su colaboración con un asesor externo que nos emita un criterio legal que indique como proceder con el acuerdo emitido en la sesión ordinaria 161-2019, artículo X, inciso C del 28 de mayo del 2019, que según expone el oficio ZMT- 009 2021 es contrario a lo indicado en la ley 6043 y su Reglamento., esto en razón de salvaguardar los intereses al Concejo Municipal y evitar causar un perjuicio económico". ACUERDO UNANIME. Votan a favor los Concejales Manuel Ovares, Minor Centeno, Eric Salazar, William Morales y Carlos Mauricio Duarte (quien en esta sesión asumió como propietario en ausencia del Concejal Eduardo Sánchez)".

ARTICULO VII. INFORME DE LA ASESORA LEGAL SE DISPENSA

ARTICULO VIII. INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION

a. Informe de la Intendencia 2021-006

a.1. La situación con relación al COVID-19 en el distrito transcurre de la siguiente manera, tenemos 15 casos activos, 4 muertes, 285 recuperados, para un total de 304 casos acumulados. Reiteramos como todas las semanas que acatemos las medidas y todos los protocolos que existen, recuerden que esto es un esfuerzo de todos, esta semana estamos a un caso de pasar a ser el primero a nivel Peninsular con más casos acumulados, por favor hagamos el mayor de nuestros esfuerzos

para que nuestro Distrito no se va tan afectado y las medidas y restricciones mejoren. Por el desarrollo de Cóbano.

a.2. De la contratación para el Sello Asfáltico les comunico que ya se realizó el trabajo en la comunidad de Mal País - Playa Hermosa y en estos momentos se encuentra trabajando en un sector de Santa Teresa.

a.3. Con la Maquinaria Municipal informarles que se está trabajando en la reparación de caminos de Manzanillo, Santiago y Río Negro, Niveladora, Compactadora y Vagoneta.

a.4. Con las máquinas de la CNE se finalizó los trabajos de Cabuya - Mal País y Cabuya centro.

a.5. Oficio INT-2021-056. ASUNTO. Liquidación Presupuestaria 2020

Sirva la presente para remitirles “nuevamente” la liquidación presupuestaria correspondiente al ejercicio económico del año 2020, recordarles que la misma debe ser conocida y aprobada por este concejo municipal de Cóbano, para luego ser remitida a la Municipalidad de Puntarenas.

Como lo mencioné en el oficio INT-2021-044 el modelo electrónico estaba pendiente de actualizarse, por lo tanto, en el presente oficio les remito la información ya actualizada, donde el monto total de superávit en nuestro caso, no varía, el cambio es en el detalle del superávit libre y específico, esto debido a los cálculos que realiza el modelo para realizar las diferentes separaciones de los gastos específicos, es por esto que les agrego el anexo n°1 de ambas liquidaciones para su respectiva comparación.

Por tanto, les solicito se deje sin efecto la información que se presentó anteriormente y se tome el acuerdo respectivo con esta nueva información, así mismo posteriormente ser remitida a la Municipalidad de Puntarenas para lo que corresponda.

CONSIDERANDO:

- ↔ Que la Intendencia ha presentado nuevamente la Liquidación presupuestaria correspondiente al ejercicio económico 2020, por un monto total de dos mil dieciséis millones cuatrocientos noventa mil ochocientos cinco colones con 83/100 (¢2,016,490,805.83).
- ↔ Que en la sesión 039-2021, artículo VIII, inciso a.4, se tomó el acuerdo N°2 de aprobación de la liquidación presupuestaria 2020, pero esta fue presentada en un modelo electrónico que aún no estaba actualizado.
- ↔ Que ya se actualizó el modelo electrónico y es necesario que la liquidación presupuestaria se haga en ese modelo
- ↔ Que el monto de la liquidación presupuestaria es el mismo solo varía el superávit libre y específico
- ↔ Que este acuerdo convalida el acuerdo N°2 de la sesión ordinaria 039-2021, artículo VIII, inciso a.4
- ↔ Que del monto total del superávit, mil setecientos dieciséis millones cincuenta y cinco mil trescientos cincuenta y tres colones con 44/100 (¢1,716,055,353.44) corresponden a Superávit específico y un total de trescientos millones cuatrocientos treinta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y dos colones con 39/100 (¢300,435,452.39) al superávit libre

ACUERDO N°2

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: 2.1. Dispensar del trámite de comisión. ACUERDO UNANIME. Votan a favor los Concejales Eric Francis Salazar Rodriguez, William Morales Castro, Manuel Ovares Elizondo, Minor Centeno Sandi y Carlos Mauricio Duarte Duarte (quien en ausencia del concejal propietario Eduardo Sánchez Segura asume la propiedad)

2.2. Aprobar la Liquidación Presupuestaria correspondiente al año 2020 por un monto de dos mil dieciséis millones cuatrocientos noventa mil ochocientos cinco colones con 83/100 (¢2,016,490,805.83) de los cuales mil setecientos dieciséis millones cincuenta y cinco mil trescientos cincuenta y tres colones con 44/100 (¢1,716,055,353.44) corresponden a Superávit específico y un total de trescientos millones cuatrocientos treinta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y dos colones con 39/100 (¢300,435,452.39) al superávit libre , la cual se detalla:

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO			
LIQUIDACIÓN PERIODO 2020			
LISTADO DE HOJAS QUE COMPONEN EL MODELO ELECTRÓNICO			
1	INGRESOS		
2	EGRESOS		
3	ING-GASTO		
4	LIQUID.INGRES		
5	PARTIDAS ESPECÍFICAS		
6	FODESAF		
7	RED.DE.CUIDO		
8	PRESTAMOS		
9	LIQUIDACION PRELIMINAR		
10	Formulario 4-Compromisos		
11	Formulario 5-Compromisos		
12	Anexo-1 Formato Liquidacion 2020		
13	Anexo-2 Pendiente de cobro		
14	Anexo-3 Saldo en caja		
15	Anexo-5 Transferencias Presupo Nal.		
16	Anexo-6 Indice de gestión financiera		
17	Anexo-7 Estructura organizacional		
18	Anexo-8 Endeudamiento		
19	Anexo-9 Cumplí metas		
20	Ejemplo Detalle de Origen y Aplicación - Recursos provenientes de Gobierno Central		
21	Detalle de Origen y Aplicación - Recursos provenientes de Gobierno Central		

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO			
INGRESOS REALES 2020			
Elaborado por: Laura Segura Muñoz			
NOMBRE	INGRESOS REALES 2020	Intereses ganados	
INGRESOS TOTALES	4 162 005 545,53	34 502 628,91	
INGRESOS LIBRES	733 040 251,32	16 524 268,54	
Ingresos cuyo origen no establece una finalidad específica	565 443 034,43	16 524 268,54	
Superávit libre o Déficit del periodo anterior (déficit se digita en negativo)	167 597 216,89	0,00	
INGRESOS ESPECÍFICOS	3 428 965 294,21	17 978 360,37	
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	589 772 205,09	7 427 233,19	
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, LeyNo. 7729 al 22/05/2020	324 112 166,91	4 081 671,91	
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, LeyNo. 7729 después del 22/05/2020	265 660 038,18	3 345 561,28	
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, LeyNo. 7509	0,00	0,00	
Otros impuestos a la propiedad	0,00	0,00	
Impuesto territorial (ya no se cobra)	0,00	0,00	
Impuesto de detalle de caminos	0,00	0,00	
Compensación de zonas verdes (no procede su cobro: justificar ingreso)	0,00	0,00	
Impuestos específicos sobre productos agropecuarios y forestales	0,00	0,00	
Impuesto destace ganado vacuno y porcino	0,00	0,00	
Impuestos específicos sobre bienes manufacturados	0,00	0,00	
Impuesto sobre palma africana y producción de aceite	0,00	0,00	
Impuesto sobre el cemento	0,00	0,00	
Impuesto sobre el azúcar	0,00	0,00	
Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	0,00	0,00	
Impuesto sobre espectáculos públicos 6%	0,00	0,00	
Otros impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	0,00	0,00	
Impuestos sobre bailes públicos (derogado: justificar el ingreso)	0,00	0,00	
Licencias profesionales comerciales y otros permisos	0,00	0,00	
Impuesto pro-cementerio	0,00	0,00	
Impuesto por movilización de carga portuaria	11 451 148,72	0,00	
Impuesto por movilización de carga portuaria LeyN° 5582	11 451 148,72	0,00	
Impuesto por movilización de carga portuaria LeyN° 4429	0,00	0,00	
Impuesto por movilización de carga portuaria LeyN° 6975	0,00	0,00	
Impuesto de salida al exterior	0,00	0,00	
Impuesto a personas que entran y salen del país LeyN° 7866	0,00	0,00	
IMPUESTO DE TIMBRES	6 704 650,25	84 434,30	
Timbre Pro-parques Nacionales.	6 704 650,25	84 434,30	
Venta de agua	0,00	0,00	
Servicios de transporte portuario (Servicio de muelle)	0,00	0,00	
Alquiler de edificios e instalaciones (Incluir sólo alquiler de mercados)	0,00	0,00	
Servicios de instalación y derivación de agua	0,00	0,00	
Servicios de cementerio	0,00	0,00	
Servicios de alumbrado público	0,00	0,00	

[illegible]

SUPERÁVIT ESPECÍFICO LIQUIDACION DEL PERIODO ANTERIOR	1 386 698 417,31	0,00
Junta Administrativa del Registro Nacional 3% del IBI	334 958,26	0,00
Juntas de Educación 10% Territorial del IBI	57 645 217,90	0,00
Gobierno Central 1% del IBI	111 652,74	0,00
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles 76%, Ley 7729	163 965 865,68	0,00
40% Obras mejoramiento zonas turísticas	108 515 278,64	0,00
40% Obras mejoramiento del Cantón	134 689 333,92	0,00
20% Pago mejoras zona turística	445 984 408,59	0,00
Fondo Gastos de Sanidad	95 564 258,90	0,00
Fondo deportivos 50% espectáculos públicos	1 805 730,24	0,00
Fondo culturales 50% espectáculos públicos	1 889 892,00	0,00
Ley N° 7788 10% aporte CONAGEBIO	221 101,31	0,00
Ley N° 7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	1 392 935,29	0,00
Comité Cantonal de Deportes	92 550 306,79	0,00
Fondo recolección de Basuras	8 156 699,20	0,00
Fondo del servicio de depósito y tratamiento de basura	4 634 366,30	0,00
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	141 920 114,44	0,00
Partidas Especificas Título 130 Presupuesto Nacional	8 651 431,57	0,00
Notas de crédito sin registrar	62 019 189,85	0,00
Diferencia con tesorería	6 593 053,00	0,00
Contratación Maquinaria Rampa Basurero Municipal	2 332 000,00	0,00
Comité Distrital de Deportes (Sesión Ord. N° 294-2019, art VI, acuerdo N°2)	47 720 622,69	0,00
Otro superávit específico...	0,00	0,00

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO

VOLVER A LISTADO DE
HOJAS

GASTOS REALES 2020

Elaborado por: Laura Segura Muñoz

RESUMEN	Gasto real 2020	%
Programa I: Dirección y Administración General	574 743 285,67	26,2%
Programa II: Servicios comunitarios	423 681 494,53	19,3%
Programa III: Inversiones	1 199 145 307,51	54,6%
Programa IV: Partidas específicas	0,00	0,0%
Total gastos reales 2020	2 197 570 087,71	100,0%

NOMBRE	Gasto reales 2020
Programa I: Dirección y Administración General	
Transferencia al Fondo de desarrollo municipal (8% del IBI, Ley 7509)	0,00
Transferencia a la Junta Administrativa del Registro Nacional (3% del IBI, Leyes 7509 y 7729)	12 901 071,75
Transferencia al IFAM (3% del IBI, Ley 7509)	0,00
Transferencia a las juntas de educación (10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 4340, 7509 Y 7729).	57 645 217,90
Transferencia al Gobierno Central -ONT- (1% del IBI, Ley 7729)	2 536 881,79
Transferencia a las juntas de educación, 30% impuesto destace ganado vacuno y cerdoso (Leyes 5259-73 y 6141-77).	0,00
Transferencia a la Cruz Roja Costarricense	0,00
Transferencia al Comité Cantonal de Deportes	16 693 312,47
Transferencia al Consejo Nacional de personas con discapacidad (CONAPDIS)	8 023 700,00
Transferencia a la Unión Nacional de Gobiernos Locales	4 011 850,00
Transferencia a la Federación de Municipalidades de Guanacaste	0,00
Transferencia a la Federación de Gobiernos Locales Fronterizos con Nicaragua	0,00
Transferencia a la Federación de Municipalidades Productoras de Banano	0,00
Transferencia a la Liga de Municipalidades de Heredia	0,00
Transferencia a la Federación de Municipalidades y Concejos de Distrito del Pacífico	0,00
Transferencia a la Federación de Municipalidades del Pacífico Sur	0,00
Transferencia a la Federación de Municipalidades de Cartago	0,00
Federación de Metropolitana de Municipalidades de San José	0,00
Federación de Municipalidades de Alajuela	0,00
Federacion de municipalidades de la region sur de la provincia de puntarenas (FEDEMSUR)	0,00
Federacion de concejos municipales de distrito de costa rica	2 500 000,00
Otra Federación (incluir el nombre en este espacio)	0,00
Transferencias a favor de las Escuelas de Música	0,00
Transferencia al CONAGEBIO	804 293,79
Transferencia al Fondo de Parques Nacionales	5 067 047,89
Programa II: Servicios Comunitarios	
Aseo de vías y sitios públicos	0,00
Recolección de basura	161 653 960,25
Mantenimiento de caminos y calles	8 692 972,97
Cementerios	0,00
Parques y obras de ornato	0,00
Acueductos	0,00
Mercados, plazas y ferias	0,00
Mataderos	0,00
Educativos, culturales y deportivos	0,00
Servicios sociales y complementarios	2 992 000,00

Estacionamientos y terminales	0.00
Alumbrado público	0.00
Alcantarillados sanitarios	0.00
Complejos turísticos	0.00
Mejoramiento en la zona marítimo terrestre	69 505 625,17
Depósito y tratamiento de basura	20 486 330,00
Mantenimiento de edificios	30 441 387,67
Reparaciones menores de maquinaria y equipo	0.00
Explotación de tajos y canteras	0.00
En zona portuaria	0.00
Inspección sanitaria	0.00
Seguridad vial	0.00
Seguridad y vigilancia en la comunidad	0.00
Obras de hidrología	0.00
Protección del medio ambiente	38 853 562,92
Desarrollo urbano	69 362 343,08
Dirección de servicios y mantenimiento	0.00
Atención de emergencias cantonales	5 000 000,00
Por incumplimiento de deberes de los propietarios de bienes inmuebles	0.00
Alcantarillado pluvial	0.00
Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios	0.00
Programa III: Inversiones	
Gastos realizados en Vías de comunicación, financiados con los ingresos de las Leyes 6809, 5060, 5259, 6909, 7097 y 7138)	0.00
Unidad Técnica de Gestión Vial Cantonal (gastos realizados con recursos de la LeyN° 8114)	60 828 645,71
Gastos realizados en Vías de comunicación, financiados con recursos de la Ley N° 8114.	174 703 276,33
Gastos realizados en proyectos financiados con recurso del Fondo de Desarrollo Municipal	0.00
Gastos realizados en proyectos financiados con recurso de JUDESUR	0.00
Gastos realizado con recursos del IMAS	0.00
Gastos realizado con recursos del FODESAF otras finalidades	0.00
Gastos realizado con recursos del FODESAF Red de cuido	0.00
Programa IV: Partidas específicas	
Gastos realizados con recursos de partidas específicas	0.00
Otros	0.00
Gastos realizados con recursos del 76% del IBI, Ley N° 7729	375 659 246,97
Gastos realizados con los recursos del impuesto por movilización de carga portuaria Ley 5582	0.00
Gastos realizados con los recursos del impuesto por movilización de carga portuaria Ley 4429	0.00
Gastos realizados con los recursos del impuesto por movilización de carga portuaria Ley 6975	0.00
Gastos realizados con los recursos del Impuesto a personas que entran y salen del país Ley N° 7866	0.00
Gastos realizados con los recursos del Impuesto a personas salen por puesto fronterizo del país Ley N° 9154	0.00
Gastos realizados con los recursos del Impuesto a personas que salen del país por aeropuertos Ley N° 9156	0.00

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO
LIQUIDACIÓN PERIODO 2020

RELACION INGRESO-GASTO EN SERVICIOS COMUNITARIOS

(Indicar cualquier otro caso no incluido en este cuadro)

Fecha aprob. tasas

VOLVER A LISTADO
DE HOJAS

	Detalle Servicio	Aseo de vías y sitios públicos	Recolección de basura	Depósito y tratamiento de desechos sólidos
1	Ingreso estimado según tasa	0,00	140 542 237,78	39 091 364,83
2	Gastos de operación del servicio (6)	0,00	175 708 184,03	24 395 466,48
3	Sobrante de ingreso por tasa, una vez financiado el servicio (1-2)	0,00	-35 165 946,25	14 695 898,35
4	Otros ingresos relacionados con el servicio	0,00	105 490 861,74	5 319 290,28
	-Intereses generados (recursos osiosos)	0,00	1 769 903,64	492 292,92
	-Fondo liquidación periodo anterior	0,00	8 156 699,20	4 634 366,30
	-Impuesto pro-cementerio			
	- Derecho de cementerio			
	- Servicio de instalación de cañerías			
	- Derecho de medidores			
	- Derecho de matadero			
	- Servicio de instalación y limpieza de cloacas			
	Gastos de sanidad, artículo 47 Ley 5412-73 (periodos anteriores)	0,00	95 564 258,90	0,00
	Fondo deposito y tratamiento de desechos solidos (periodos anteriores)	0,00	0,00	192 631,06
5	Total de ingresos disponibles para inversión (3+4)	0,00	70 324 915,49	20 015 188,63
6	Inversiones del servicio	0,00	0,00	0,00
	Monto aplicado en el Prog. II	0,00	0,00	0,00
	Monto aplicado en Proyectos Prog. III	0,00	0,00	0,00
7	Superávit o déficit total del servicio (5-6)	0,00	70 324 915,49	20 015 188,63
8	% de gastos cubiertos por los ingresos del servicio (1+4)/(2+6)	#¡DIV/0!	140,02%	182,04%

GASTOS DE OPERACION DEL SERVICIO

	Detalle Servicio	Aseo de vías y sitios públicos	Recolección de basura	Depósito y tratamiento de
1	Gasto del servicio	0,00	161 653 960,25	20 486 330,00
2	Menos: Monto inversiones aplicadas en el Prog. II	0,00	0,00	0,00
4	Subtotal (1-2)	0,00	161 653 960,25	20 486 330,00
5	Gastos de administración	0,00	14 054 223,78	3 909 136,48
	Porcentaje % (*)		10%	10%
6	Gastos de operación del servicio (subtotal + gastos de administración)	0,00	175 708 184,03	24 395 466,48

(*) El porcentaje se calculará sobre el total de los ingresos y será del 10%, si la Municipalidad determina otro po

Elaborado por: Laura Segura Muñoz

Puesto que ocupa en la organización: Encargada de presupuesto

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO
LIQUIDACIÓN PERIODO 2020

HOJAS DE TRABAJO PARA DETERMINAR LOS SALDOS DE
RECURSOS ESPECÍFICOS Y OTRAS OBLIGACIONES

VOLVER A
LISTADO DE
HOJAS

INGRESOS POR IBI LEY N°7729 al 22/05/2020	324 112 166,91
Mas: Intereses generados	4 081 671,91
Total	328 193 838,82
INGRESOS POR IBI LEY N°7729 después del 22/05/2020	265 660 038,18
Mas: Intereses generados	3 345 561,28
Total	269 005 599,46
INGRESOS POR IBI LEY N°7509	0,00
Mas: Intereses generados	0,00
Total	0,00

1	Para girar al Fondo de Desarrollo Municipal 8% del impuesto sobre bienes inmuebles (Ley N°7509)
	8% del impuesto sobre bienes inmuebles 0,00
	Saldo liquidación del periodo anterior 0,00
	Total que debió girarse 0,00
	Total girado 0,00
	Suma que se separa 0,00

2	Para girar a la Junta Administrativa del Registro Nacional 3% del impuesto sobre bienes inmuebles (Ley N°7509 Y 7729).
	3% del impuesto sobre bienes inmuebles 9 845 815,16
	1,5% del impuesto sobre bienes inmuebles 4 035 083,99
	Saldo liquidación del periodo anterior 334 958,26
	Total que debió girarse 14 215 857,42
	Total girado 12 901 071,75
	Suma que se separa 1 314 785,67

3	Para girar al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal 3% del impuesto sobre bienes inmuebles (Ley N°7509).
	3% del impuesto sobre bienes inmuebles 0,00
	Saldo liquidación del periodo anterior 0,00
	Total que debió girarse 0,00
	Total girado 0,00
	Suma que se separa 0,00

4	Para las juntas de educación y administrativas de los centros educativos publicos 10% impuesto sobre bienes inmuebles (Ley N°7509 Y 7729).
	10% del impuesto territorial (más intereses por inversión) 0,00
	10% del impuesto sobre bienes inmuebles 59 719 943,83
	Saldo liquidación del periodo anterior 57 645 217,90
	Total que debió girarse 117 365 161,73
	Total girado 57 645 217,90
	Suma que se separa 59 719 943,83

5	Para girar al Gobierno Central 1% del impuesto sobre bienes inmuebles (Ley N°7729).
	1% del impuesto sobre bienes inmuebles 3 281 938,39
	0,5% del impuesto sobre bienes inmuebles 1 345 028,00
	Saldo liquidación del periodo anterior 111 652,74
	T otal que debió girarse 4 738 619,13
	Total girado 2 536 881,79
	Suma que se separa 2 201 737,34

6	Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% hasta el 22/05/2020 que no puede ser utilizado como gasto administrativo. (100% menos el 10% de las Jtas educación, el 3% del Registro Nacional, el 1% para el ONT, y el 10% para gastos administrativos = 76%) y 52% después del 22/05/2020 (100% menos el 10% de las Jtas educación, el 1,5% del Registro Nacional, el 0,5% para el ONT, y el 40% para gastos administrativos = 48%)
	76% del impuesto sobre bienes inmuebles 249 427 317,51
	48% del impuesto sobre bienes inmuebles 129 122 687,74
	Saldo liquidación del periodo anterior 163 965 865,68
	Total que debió girarse 542 515 870,93
	Total girado 375 659 246,97
	Suma que se separa 166 856 623,96

7	Para las juntas de educación, 30% impuesto destace ganado vacuno y cerdoso (Ley 5259-73 y su
	30% impuesto destace ganado vacunoy cerdoso 0,00
	Intereses generados 0,00
	Saldo liquidación del periodo anterior 0,00
	Total que debió girarse 0,00
	Total que se giró 0,00
	Suma que se separa 0,00

8	Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas
	Saldo liquidación del periodo anterior 0,00
	Más: Recibido por:
	a. Detalles de caminos y calles (Ley No. 6890-83) 0,00
	b. Aporte del Gobierno para caminos 0,00
	c. 70% impuesto destace ganado vacuno y cerdoso 0,00
	inciso a) Ley No. 5259-73 y su reforma
	d. Aporte I.F.A.M. Ley No. 6909 (Reformada por Ley 7097-85) 0,00
	e. Aporte Comisión Nacional de Emergencia (Ley No. 7138-89) 0,00
	f. Otros ingresos con destino para caminos por ley 0,00
	g. Otros ingresos con destino para caminos por ley 0,00
	Total que debió aplicarse 0,00
	Total aplicado (*) 0,00
	Suma que se separa 0,00
	(*) Detalle de la aplicación:
	Gastos realizados con cargo al servicio de Caminos y calles (Prog. II) 0,00
	Gastos realizados con cargo a Vías de comunicación (Programa III) 0,00
	Monto girado en otra partida 0,00

9	Construcción y conserv. caminos acceso a zonas cañeras (Municipalidad de Jiménez, 50% - Ley No. 4789-71 y sus reformas)
	Saldo liquidación del periodo anterior 0,00
	Recibido por impuesto del azúcar - ejercicio 0,00
	Intereses generados 0,00
	Total que debió aplicarse 0,00
	Servicio o proyecto donde fue ejecutado 0,00
	Servicio o proyecto donde fue ejecutado 0,00
	Servicio o proyecto donde fue ejecutado 0,00
	Total 0,00
	Suma que se separa 0,00

Alquiler milla marítima y cánones en nuevas concesiones (Ley 6043-77 y sus reformas)		
Recibido por alquileres de terrenos milla marítima		519 461 536,57
Recibido por cánones en nuevas concesiones		0,00
Intereses Generados		6 541 783,31
Total recibido (ejercicio)		526 003 319,88
Distribución		
10	40% Obras mejoramiento zonas turísticas:	
Saldo liquidación del periodo anterior		108 515 278,64
Recibido en el ejercicio		210 401 327,95
Total		318 916 606,59
Aplicado		153 001 575,97
Mejoramiento en la zona marítima terrestre		69 505 625,17
Vías de comunicación terrestre (40% Obras mejoramiento zonas turísticas)		83 495 950,80
Aplicado en la obra....		0,00
Aplicado en la obra....		0,00
Aplicado en la obra....		0,00
Aplicado en la obra....		0,00
Suma a separar		165 915 030,62
11	40% obras mejoramiento del Cantón:	
Saldo liquidación del periodo anterior		134 689 333,92
Recibido en el ejercicio		210 401 327,95
Total		345 090 661,87
Aplicado		293 956 018,48
Vías de comunicación terrestre (40% obras mejoramiento del Cantón)		293 956 018,48
Aplicado en la obra....		0,00
Aplicado en la obra....		0,00
Aplicado en la obra....		0,00
Aplicado en la obra....		0,00
Aplicado en la obra....		0,00
Aplicado en la obra....		0,00
Aplicado en la obra....		0,00
Suma a separar		51 134 643,39
12	20% fondo pago mejoras zona turística:	
Saldo liquidación del periodo anterior		445 984 408,59
Recibido en el ejercicio		105 200 663,98
Total		551 185 072,57
Aplicado en la partida....		0,00
Suma a separar		551 185 072,57
13	Plan de lotificación (Ley 6282-79, art. 2 Ley 6796-82 e inciso 4) del art. 4° del Código Municipal)	
0	Ingresos por patente de licores nacionales y extranjeras	0,00
0	Aporte IFAM licores nacionales y extranjeros	0,00
	Venta de lotes plan lotificación	0,00
	Saldo liquidación del periodo anterior	0,00
	Intereses Generados	0,00
	Total que debió aplicarse	0,00
	Menos:	
	Total aplicado	0,00
	Monto Girado en otra partida	0,00
	Monto Girado en otra partida	0,00
	Suma que se separa	0,00
14	Utilidades de comisiones de fiestas (Art. 8 Ley 4286-68 reglamentada Decreto Ejecutivo 6666-g del 14-1-77)	
	Utilidad Comisión de Fiestas (superávit del periodo anterior)	0,00
	Intereses generados	0,00
	Subtotal	0,00
	Gastado en la obra comunal ...	0,00
	Saldo a separar	0,00
	Utilidades de festejos populares 2020	0,00
	Intereses generados	0,00
	Subtotal	0,00
	Gastado en la obra comunal ...	0,00
	Saldo a separar	0,00
	TOTAL A SEPARAR POR UTILIDAD DE COMISIONES DE FIESTAS	0,00
15	Gastos de sanidad (20% de los Ingresos menos los de aplicación específica, art. 47 Ley 5412-73)	
	INGRESOS TOTALES RECIBIDOS	4 162 005 545,53
	Menos ingresos de aplicación específica:	
	24% impuesto sobre bienes inmuebles Ley N°7509	0,00
	14% impuesto sobre bienes inmuebles Ley N°7729	78 227 809,37
	10% impuesto territorial	0,00
	Detalle de caminos y calles	0,00
	Impuesto destace inciso a)	0,00
	30% impuesto destace inciso b)	0,00
	Impuesto exportación banano Ley N°7313	0,00
	60% impuesto alcohol (Grecia)	0,00
	Impuesto azúcar (50% en Munic. de Jiménez)	0,00
	Impuesto del cemento destinado a obras	0,00
	Más del 51% patentes licores nacionales y extranjeros	0,00
	Espectáculos públicos (6%)	0,00
	Impuesto a los bailes públicos	0,00
	Alquiler milla marítima	526 003 319,88
	Timbres Pro-parques Nacionales Ley N°7788	6 789 084,55
	Cánones nuevas concesiones milla marítima	0,00
	Utilidad comisión fiestas (ejercicio)	0,00
	Multas aprehensión animales	0,00
	Compensación zonas verdes (ejercicio)	0,00
	Aporte I.F.A.M. Ley 6909 (Mant. calles, caminos y compra equipo)	0,00
	Aporte Comisión Nacional de Emergencia (peajes)	0,00
	Ventas terrenos plan lotificación	207 715,37
	Superávit libre o déficit	167 597 216,89
	Superávit destinado	1 386 698 417,31
	Transferencias corrientes	0,00
	Partidas específicas	0,00
	Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias N°8114	267 309 911,00
	Transferencias de capital	0,00
	Derechos de estacionamiento y terminales (artículo 9 de la ley N°3503)	0,00
	Instalación de Estacionómetros (Parquímetros Ley N°3580)	0,00
	Seguridad Vial - multas	0,00
	Recursos del crédito IFAM	0,00
	Créditos del sector bancario nacional	436 162 713,01
	Aportes corrientes sector privado para fines específicos	0,00
	Aporte de capital sector privado	0,00
	Aporte de Municipalidades	0,00
	Otros ingresos específicos	0,00
	TOTAL INGRESOS ESPECIFICOS	2 868 996 187,38
	Saldo	1 293 009 358,15
	20% que debió aplicarse	258 601 871,63
	+ Saldo liquidación del periodo anterior	95 564 258,90
	Total que debió aplicarse	354 166 130,53

	Total aplicado a gastos de sanidad	260 673 886,40
	Aseo de vías y sitios públicos	0,00
	Recolección de basuras	175 708 184,03
	Cementerios	0,00
	Parques y obras de ornato	0,00
	Acueductos	0,00
	Mataderos	0,00
	Mercados y plazas	0,00
	Alcantarillado sanitario	0,00
	Depósito y tratamiento de basura	24 395 466,48
	Inspección sanitaria	0,00
	Aporte a la Cruz Roja	0,00
	Aporte al Consejo Nacional de personas con discapacidad (CONAPDIS)	8 023 700,00
	Caminos y calles	8 692 972,97
	Protección del medio ambiente	38 853 562,92
	Atención de emergencias	5 000 000,00
	Obras en el programa III relacionadas con sanidad	0,00
	Obras en el programa III relacionadas con sanidad	0,00
	Obras en el programa III relacionadas con sanidad	0,00
	Suma que se separa	93 492 244,13
	(*) Véase el anexo No. 1 gasto total del servicio (6); asimismo, en el grupo de transferencias corrientes y de capital pueden haber gastos de sanidad que también se han de considerar, ejemplos: aportes al Centro de Salud, etc.	
	Impuesto a los espectáculos públicos 6% (Ley No. 7097-88 y sus reformas)	
	Ingreso del periodo (más intereses)	0,00
	a. Programas deportivos: Saldo liquidación del periodo anterior	1 805 730,24
	50% ingresos del periodo	0,00
	Total que debió aplicarse	1 805 730,24
	Monto Girado	0,00
16	Suma que debe separarse	1 805 730,24
	b. Programas culturales: Saldo liquidación del periodo anterior	1 889 892,00
	50% ingresos del periodo	0,00
	Total que debió aplicarse	1 889 892,00
	Monto Girado en otra partida	0,00
17	Suma que debe separarse	1 889 892,00
18	Transferencia del Consejo de Seguridad Vial, multas por infracciones, Ley de Tránsito, Art.217, Ley 7331-93)	
	Recibido por multas infracción Ley de Tránsito (mas intereses)	0,00
	Saldo liquidación del periodo anterior	0,00
	Total que debió aplicarse	0,00
	Total aplicado en el servicios II-22 Seguridad vial	0,00
	Monto Girado en otra partida	0,00
	Monto Girado en otra partida	0,00
	Suma que se separa	0,00
19	Impuesto Fondo Forestales Artículo 42 de la Ley 7575	
	Recibido del Fondo Forestal por impuesto forestal (mas intereses)	0,00
	Saldo liquidación del periodo anterior	0,00
	Total que debió aplicarse	0,00
	Monto Girado en otra partida	0,00
	Monto Girado en otra partida	0,00
	Suma que se separa	0,00
20	Municipalidades que reciben el impuesto al cemento (excepto la de Desamparados y las de la provincia de Guanacaste)	
	Saldo liquidación del periodo anterior (más intereses)	0,00
	Recibido del ejercicio (más intereses)	0,00
	Total que debió aplicarse	0,00
	Aplicado en la obra III-...	0,00
	Aplicado en la obra III-...	0,00
	Aplicado en la obra III-...	0,00
	Suma que se separa	0,00
21	Ingreso por compensación zonas verdes (Artículo 41 Ley de Planificación Urbana No. 4240-68 y sus reformas(se declaró inconstitucional su cobro)	
	Recibido del ejercicio (más intereses)	0,00
	Saldo de liquidación del periodo anterior (más intereses)	0,00
	Total que debió aplicarse	0,00
	Aplicado en la partida	0,00
	Aplicado en la partida	0,00
	Aplicado en la partida	0,00
	Suma que debe separarse	0,00
22	Para las juntas educación para necesidades de sus patronatos (Artículo 6, Ley No. 5346-73)	
	Multas por aprehensión de animales (más intereses)	0,00
	Más: Saldo liquidación del periodo anterior	0,00
	Total que debió girarse	0,00
	Girado en la partida...	0,00
	Girado en la partida...	0,00
	Monto que se separa	0,00
23	Para girar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación artículo 170 del Código Municipal.	
	Monto total del presupuesto	4 162 005 545,53
	Menos ingresos no ordinarios	
	FDM	0,00
	FODESAF	0,00
	Superávit específico-libre	1 554 295 634,20
	Endeudamiento del periodo	436 162 713,01
	Partidas Específicas	0,00
	Recursos Ley N°5114 (Según Ley N°9329)	267 309 911,00
	Donación sector privado...	0,00
	Otro ingreso no ordinario...	0,00
	Otro ingreso no ordinario...	0,00
	Otro ingreso no ordinario...	0,00
	Otro ingreso no ordinario...	0,00
	Total	2 257 768 258,21
	Monto para calcular el 3%	1 904 237 287,32
	Monto correspondiente al ejercicio	57 127 118,62
	Saldo liquidación de periodo anterior	92 950 306,79
	Total que debió girarse	149 677 425,41
	Total girado	16 693 312,47
	Suma que se separa	132 984 112,94
24	Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Inciso f) del Artículo 10 de la Ley N°9303.	
	Monto a transferir en el periodo	8 023 700,00
	Saldo liquidación del periodo anterior	0,00
	Total que debió girarse	8 023 700,00
	Total girado	8 023 700,00
	Suma que se separa	0,00
25	Unión Nacional de Gobiernos Locales	
	Monto correspondiente al ejercicio, según Estatutos	4 011 850,00
	Saldo liquidación del periodo anterior	0,00
	Total que debió aplicarse	4 011 850,00
	Total girado	4 011 850,00
	Suma que se separa	0,00

26	Federación de Municipalidades de Guanacaste		
	Monto correspondiente al ejercicio, según Estatutos		
	Saldo liquidación del periodo anterior		0,00
	Total que debió aplicarse		0,00
	Total girado		0,00
	Suma que se separa		0,00
27	Federación de Gobiernos Locales Fronterizos con Nicaragua		
	Monto correspondiente al ejercicio, según Estatutos		
	Saldo liquidación del periodo anterior		0,00
	Total que debió aplicarse		0,00
	Total girado		0,00
	Suma que se separa		0,00
28	Federación de Municipalidades Productoras de Banano		
	Monto correspondiente al ejercicio, según Estatutos		
	Saldo liquidación del periodo anterior		0,00
	Total que debió aplicarse		0,00
	Total girado		0,00
	Suma que se separa		0,00
29	Liga de Municipalidades de Heredia		
	Monto correspondiente al ejercicio, según Estatutos		
	Saldo liquidación del periodo anterior		0,00
	Total que debió aplicarse		0,00
	Total girado		0,00
	Suma que se separa		0,00
30	Federación de Municipalidades y Concejos de Distrito del Pácfico		
	Monto correspondiente al ejercicio, según Estatutos		
	Saldo liquidación del periodo anterior		0,00
	Total que debió aplicarse		0,00
	Total girado		0,00
	Suma que se separa		0,00
31	Federación de Municipalidades de Cartago		
	Monto correspondiente al ejercicio, según Estatutos		
	Saldo liquidación del periodo anterior		0,00
	Total que debió aplicarse		0,00
	Total girado		0,00
	Suma que se separa		0,00
32	Federación de Metropolitana de Municipalidades de San José		
	Monto correspondiente al ejercicio, según Estatutos		
	Saldo liquidación del periodo anterior		0,00
	Total que debió aplicarse		0,00
	Total girado		0,00
	Suma que se separa		0,00
33	Federación de Municipalidades de Alajuela		
	Monto correspondiente al ejercicio, según Estatutos		
	Saldo liquidación del periodo anterior		0,00
	Total que debió aplicarse		0,00
	Total girado		0,00
	Suma que se separa		0,00
34	Federacion de municipalidades de la region sur de la provincia de puntarenas (FEDEMSUR)		
	Monto correspondiente al ejercicio, según Estatutos		
	Saldo liquidación del periodo anterior		0,00
	Total que debió aplicarse		0,00
	Total girado		0,00
	Suma que se separa		0,00
35	Federacion de concejos municipales de distrito de costa rica		
	Monto correspondiente al ejercicio, según Estatutos		2 500 000,00
	Saldo liquidación del periodo anterior		0,00
	Total que debió aplicarse		2 500 000,00
	Total girado		2 500 000,00
	Suma que se separa		0,00
36	Otra Federación (Incluir el nombre en este espacio)		
	Monto correspondiente al ejercicio, según Estatutos		
	Saldo liquidación del periodo anterior		0,00
	Total que debió aplicarse		0,00
	Total girado		0,00
	Suma que se separa		0,00
37	Para girar a las escuelas de música del país (Por impuesto de ₡200.00) por bailes públicos - derogado-, Ley No. 6355, reformada por Ley No. 7018)		
	Del ejercicio		0,00
	Saldo liquidación del periodo anterior		0,00
	Total a girar		0,00
	Monto girado a las Escuelas de Música		0,00
	Suma que se separa		0,00
38	Para girar a Fondo de Pensiones, solo en los casos que corresponda (Ley original 197-41, reformada por Ley No. 6357-79).		
	Saldo liquidación del periodo anterior		0,00
	Monto presupuestado		0,00
	Monto girado		0,00
	Suma que se separa		0,00
39	Ley de Instalación de Estacionómetros (Parquímetros) Ley 3580		
	Saldo liquidación del periodo anterior		0,00
	Recibido del ejercicio (incluye intereses)		0,00
	Multas por infracción Ley de Parquímetros (incluye intereses)		0,00
	Total que debió aplicarse		0,00
	Aplicado en la obra III-...		0,00
	Aplicado en la obra III-...		0,00
	Aplicado en la obra III-...		0,00
	Total aplicado		0,00
	Suma que debe separarse		0,00
	Puede aplicarse a: Mantenimiento y administración del sistema, construcción y mantenimiento de vías y obras de sanidad municipal.		
40	Timbre Pro-parques Nacionales Ley N°7788		
	Saldo liquidación del periodo anterior		0,00
	Recibido en el periodo (incluye intereses)		6 789 084,55
	Total Timbres Pro-parques Nacionales		6 789 084,55

41	Aporte <i>CONAGEBIO</i> 10% del ingreso del periodo	678 908,45
	Saldo liquidación del periodo anterior	221 101,31
	Total que debió girarse	900 009,76
	Ejecución del aporte <i>CONAGEBIO</i>	804 293,79
	Suma que se separa	95 715,97
42	Aporte al <i>Fondo Parques Nacionales</i>	4 277 123,26
	Saldo liquidación del periodo anterior	1 392 935,29
	Total que debió girarse	5 670 058,55
	Ejecución del aporte al Fondo de Parques Nacionales	5 067 047,89
	Suma que se separa	603 010,66
43	Ejecución en <i>Estrategias de protección medio ambiente</i>	1 833 052,83
	Saldo liquidación del periodo anterior	0,00
	Total que debió aplicarse	1 833 052,83
	Gasto ejecutado	1 833 052,83
	II-25 protección medio ambiente o...	1 833 052,83
	III-proyectos y obras	0,00
	Suma que se separa	0,00
44	Ingreso por impuesto al banano Ley 7313 y sus reformas (No de debe aplicarse a servicios	
	Saldo liquidación del periodo anterior (más intereses)	0,00
	Recibido del ejercicio	0,00
	Total ingreso	0,00
	Aplicado según detalle (anexo)	0,00
	Total aplicado	0,00
	Suma que debe separarse	0,00
45	Ingreso de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias N° 8114	
	Saldo liquidación del periodo anterior (más intereses)	141 920 114,44
	Recibido del ejercicio	267 309 911,00
	Total ingreso	409 230 025,44
	PROGRAMA III, RECURSOS LEY N°8114	
	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	60 828 645,71
	Proyectos realizados con recursos de la ley N° 8114.	174 703 276,33
	En otros programas (incluir justificación)	0,00
	Otras.....	0,00
	Otras.....	0,00
	Total aplicado	235 531 922,04
	Suma que debe separarse	173 698 103,40
46	Ingreso proveniente del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven (CPJ)	
	Saldo liquidación del periodo anterior	0,00
	Recibido del ejercicio (más intereses)	0,00
	Total ingreso	0,00
	Aplicado según detalle (anexo)	0,00
	Suma que debe separarse	0,00
47	Fondo deudas con IFAM	
	Saldo liquidación del periodo anterior	0,00
	Recibido del ejercicio (más intereses)	0,00
	Total ingreso	0,00
	Aplicado según detalle (anexo)	0,00
	Suma que debe separarse	0,00
48	Fondo contratos MOPT	
	Saldo liquidación del periodo anterior	0,00
	Recibido del ejercicio (más intereses)	0,00
	Total ingreso	0,00
	Aplicado según detalle (anexo)	0,00
	Suma que debe separarse	0,00
49	Fondo recursos PL-480	
	Saldo liquidación del periodo anterior	0,00
	Recibido del ejercicio	0,00
	Total ingreso	0,00
	Aplicado según detalle (anexo)	0,00
	Suma que debe separarse	0,00
50	Impuesto sobre palma africana y producción de aceite	
	Saldo liquidación del periodo anterior (más intereses)	0,00
	Recibido del ejercicio	0,00
	Total ingreso	0,00
	Aplicado según detalle (anexo)	0,00
	Suma que debe separarse	0,00
51	Impuesto por movilización de carga portuaria Ley N° 5582	
	Saldo liquidación del periodo anterior (más intereses)	0,00
	Recibido del ejercicio	11 451 148,72
	Total ingreso	11 451 148,72
	Gastos realizados con los recursos del impuesto por movilización de carga portuaria Ley 5582	0,00
	Suma que debe separarse	11 451 148,72
52	Impuesto por movilización de carga portuaria Ley N° 4429	
	Saldo liquidación del periodo anterior (más intereses)	0,00
	Recibido del ejercicio	0,00
	Total ingreso	0,00
	Gastos realizados con los recursos del impuesto por movilización de carga portuaria Ley 4429	0,00
	Suma que debe separarse	0,00
53	Impuesto por movilización de carga portuaria Ley N° 6975	
	Saldo liquidación del periodo anterior (más intereses)	0,00
	Recibido del ejercicio	0,00
	Total ingreso	0,00
	Gastos realizados con los recursos del impuesto por movilización de carga portuaria Ley 6975	0,00
	Suma que debe separarse	0,00
54	Impuesto a personas que entran y salen del país Ley N° 7866	
	Saldo liquidación del periodo anterior (más intereses)	0,00
	Recibido del ejercicio	0,00
	Total ingreso	0,00
	Gastos realizados con los recursos del impuesto a personas que entran y salen del país Ley N° 7866	0,00
	Suma que debe separarse	0,00
55	Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM)	
	Saldo liquidación del periodo anterior	0,00
	Recibido del ejercicio (más intereses)	0,00
	Total ingreso	0,00
	Aplicado según detalle	0,00
	Obra o proyecto o programa	0,00
	Obra o proyecto o programa	0,00
	Obra o proyecto o programa	0,00
	Suma que debe separarse	0,00

56	Aporte del Consejo de Seguridad Vial, Multas por Infracción a la Ley de Tránsito, Ley 9078-2013	
	Saldo liquidación del periodo anterior	0,00
	Recibido del ejercicio	0,00
	+ Intereses ganados	0,00
	Total ingreso	0,00
	Fotalecimiento de la seguridad vial	0,00
	Programa de inspectores de tránsito municipal	0,00
	Aplicado por otro concepto (adjunta anexo)	0,00
	Suma que debe separarse	0,00
57	Impuesto a personas que salen por puestos fronterizos del país Ley N° 9154	
	Saldo liquidación del periodo anterior	0,00
	Recibido del ejercicio	0,00
	+ Intereses ganados	0,00
	Total ingreso	0,00
	Aplicado según detalle (anexo)	0,00
	Suma que debe separarse	0,00
58	Impuesto a personas que salen del país por aeropuertos Ley N° 9156	
	Saldo liquidación del periodo anterior	0,00
	Recibido del ejercicio	0,00
	+ Intereses ganados	0,00
	Total ingreso	0,00
	Aplicado según detalle (anexo)	0,00
	Suma que debe separarse	0,00
59	Ingresos aportes del IMAS	
	Saldo liquidación del periodo anterior	0,00
	Recibido del ejercicio	0,00
	+ Intereses ganados	0,00
	Total ingreso	0,00
	Aplicado según detalle (anexo)	0,00
	Suma que debe separarse	0,00
60	Derechos de estacionamiento y terminales (artículo 9 de la ley N°3503)	
	Saldo liquidación del periodo anterior	0,00
	Recibido del ejercicio	0,00
	+ Intereses ganados	0,00
	Total ingreso	0,00
	Aplicado según detalle (anexo)	0,00
	Suma que debe separarse	0,00
61	Fondo de Desarrollo Municipal	
	Saldo liquidación del periodo anterior	0,00
	Recibido del ejercicio	0,00
	+ Intereses ganados	0,00
	Total ingreso	0,00
	Aplicado según detalle (anexo)	0,00
	Suma que debe separarse	0,00
62	Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR)	
	Saldo liquidación del periodo anterior	0,00
	Recibido del ejercicio	0,00
	+ Intereses ganados	0,00
	Total ingreso	0,00
	Aplicado según detalle (anexo)	0,00
	Suma que debe separarse	0,00
63	Otro ingreso específico	
	Saldo liquidación del periodo anterior	0,00
	Recibido del ejercicio	0,00
	+ Intereses ganados	0,00
	Total ingreso	0,00
	Aplicado según detalle (anexo)	0,00
	Suma que debe separarse	0,00
64	Otro ingreso específico	
	Saldo liquidación del periodo anterior	0,00
	Recibido del ejercicio	0,00
	+ Intereses ganados	0,00
	Total ingreso	0,00
	Aplicado según detalle (anexo)	0,00
	Suma que debe separarse	0,00
65	Otro ingreso específico	
	Saldo liquidación del periodo anterior	0,00
	Recibido del ejercicio	0,00
	+ Intereses ganados	0,00
	Total ingreso	0,00
	Aplicado según detalle (anexo)	0,00
	Suma que debe separarse	0,00
66	Otro ingreso específico	
	Saldo liquidación del periodo anterior	0,00
	Recibido del ejercicio	0,00
	+ Intereses ganados	0,00
	Total ingreso	0,00
	Aplicado según detalle (anexo)	0,00
	Suma que debe separarse	0,00

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO

VOLVER A LISTADO DE AGUAS

Elaborado por: Laura Segura Muñoz

	CODIGO PRESUP. SECUNLEI	DETALLE DE LA OBRA	SALDO LIQUIDACIÓN del periodo anterior	INGRESO DEL PERIODO 20xx	GASTO REAL PERIODO 20xx	SALDO AL 31/12/20xx	INTERESES GENERADOS EN 20xx	SALDO REAL LIQUID 2020
		Diferencias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		RESUMEN DE COMPROBACIÓN	8 651 431,57	0,00	0,00	8 651 431,57	0,00	8 651 431,57
			8 651 431,57	0,00	0,00	8 651 431,57	0,00	8 651 431,57
		Mejoramiento caminos escolares	338 335,28	0,00	0,00	338 335,28	0,00	338 335,28
		Acondicionamiento comedor Esc. Santa Fe	133,51	0,00	0,00	133,51	0,00	133,51
		Equipamiento Abastecimiento Pto Frio	335 039,11	0,00	0,00	335 039,11	0,00	335 039,11
		Pagu-Huas Etnias y Comisables	1 720 820,67	0,00	0,00	1 720 820,67	0,00	1 720 820,67
		Construcción Grmasio	46 883,00	0,00	0,00	46 883,00	0,00	46 883,00
		Iluminación cancha Fútbol	2 000 000,00	0,00	0,00	2 000 000,00	0,00	2 000 000,00
		Construcción Puente Pto. Monpezuma	36 165,00	0,00	0,00	36 165,00	0,00	36 165,00
		Ampliación Puente Pto. Camen	4 033 970,00	0,00	0,00	4 033 970,00	0,00	4 033 970,00
Nº 7755		Detalle de la obra...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

LIQUIDACIÓN DE PRESTAMOS
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO
LIQUIDACIÓN PERIODO 2020

Elaborado por: Laura Segura Muñoz

1	PRESTAMO	DEFINITIVO	INGRESO	REAL
	Préstamo N° del IFAM para		0,00	0,00
	Saldo liquidación del periodo anterior (más i	0,00		0,00
	EJECUCIÓN			0,00
	Ejecutado en...			0,00
	Ejecutado en...			0,00
	Ejecutado en...			0,00
	Ejecutado en...			0,00
	Ejecutado en...			0,00
	Ejecutado en...			0,00
	SALDO			0,00

2	PRESTAMO	DEFINITIVO	INGRESO	REAL
	Préstamo N° del IFAM para		0,00	0,00
	Saldo liquidación del periodo anterior (más i	0,00		0,00
	EJECUCIÓN			0,00
	Ejecutado en...			0,00
	Ejecutado en...			0,00
	Ejecutado en...			0,00
	Ejecutado en...			0,00
	Ejecutado en...			0,00
	Ejecutado en...			0,00
	SALDO			0,00

3	PRESTAMO	DEFINITIVO	INGRESO	REAL
	Préstamo N° del IFAM para		0,00	0,00
	Saldo liquidación del periodo anterior (más i	0,00		0,00
	EJECUCIÓN			0,00
	Ejecutado en...			0,00
	Ejecutado en...			0,00
	Ejecutado en...			0,00
	Ejecutado en...			0,00
	Ejecutado en...			0,00
	Ejecutado en...			0,00
	SALDO			0,00

4	PRESTAMO	DEFINITIVO	INGRESO	REAL
	Préstamo N° 065-017-012274-9 del Banco Pop		0,00	436 162 713,01
	Saldo liquidación del periodo anterior (más i	0,00		0,00
	EJECUCIÓN			434 499 999,00
	Compra de maquinaria			179 189 012,70
	Aplicación de tratamiento			254 500 000,00
	Comision Bancaria			720 000,00
	Intereses formalizacion			90 986,30
	Ejecutado en...			0,00
	Ejecutado en...			0,00
	SALDO			1 662 714,01

Tipo de Liquidación	Liquidación Inicial
Sesión y fecha de aprobación del Concejo Municipal	00/00/0000

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO
LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO AÑO 2020

VOLVER A
LISTADO DE
HOJAS

Elaborado por: Laura Segura Muñoz

	PRESUPUESTO	REAL ¹
INGRESOS	3 864 313 137,82	4 162 005 545,53
Menos:		
GASTOS	3 864 313 137,82	2 197 570 087,71
SALDO TOTAL		1 964 435 457,82
Más:		59 222 208,16
Notas de crédito sin registrar 2020		59 222 208,16
Depósitos sin contabilizar 2020		0,00
Otro concepto que sume..		0,00
Otro concepto que sume..		0,00
Otro concepto que sume..		0,00
Otro concepto que sume..		0,00
Otro concepto que sume..		0,00
Menos:		7 166 860,15
Notas de débito sin registrar 2020		2 818,75
FT/20310/23VSZ		7 164 041,40
Otro Concepto que reste		0,00
Otro Concepto que reste		0,00
SUPERÁVIT / DÉFICIT PRESUPUESTARIO		2 016 490 805,83 -32 428 187,96
Menos: Saldos con destino específico		1 716 055 353,44
SUPERÁVIT LIBRE / DÉFICIT		300 435 452,39

D
H

Justi

	AUTOMATICO	RESULTADO FINAL	Diferencias
DETALLE DEL SUPERÁVIT ESPECÍFICO:	1 653 867 877,88	1 716 055 353,44	-62 187 475,56
1 Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley Nº 7509	0,00	0,00	0,00
2 Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	1 314 785,67	1 314 785,67	0,00
3 Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, 3% del IBI, Ley Nº 7509	0,00	0,00	0,00
4 Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	59 719 943,83	59 719 943,83	0,00
5 Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley Nº 7729	2 201 737,34	2 201 737,34	0,00
6 Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley Nº 7729	166 856 623,96	166 856 623,96	0,00
7 Juntas de educación, 30% impuesto destace ganado vacuno y cerdoso	0,00	0,00	0,00
8 Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas	0,00	0,00	0,00
9 Construcción y conservación de caminos de acceso a zonas cañeras, Ley 4789-71 y sus ref	0,00	0,00	0,00
10 40% Obras mejoramiento zonas turísticas:	165 915 030,62	165 915 030,62	0,00
11 40% obras mejoramiento del Cantón:	51 134 643,39	51 134 643,39	0,00
12 20% fondo pago mejoras zona turística:	551 185 072,57	551 185 072,57	0,00
13 Plan de lotificación	0,00	0,00	0,00
14 Utilidades de comisiones de fiestas, art. 8 Ley 4286-68	0,00	0,00	0,00
15 Gastos de sanidad, artículo 47 Ley 5412-73	93 492 244,13	93 492 244,13	0,00
16 Fondo programas deportivos 50% espectáculos públicos	1 805 730,24	1 805 730,24	0,00
17 Fondo programas culturales 50% espectáculos públicos	1 889 892,00	1 889 892,00	0,00
18 Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93	0,00	0,00	0,00
19 Actividades forestales, Artículo 31 del Reglamento a Ley No. 7174-90	0,00	0,00	0,00
20 Fondo para obras financiadas con el Impuesto al cemento	0,00	0,00	0,00
21 Fondo compensación zonas verdes, Artículo 41 Ley de Planificación Urbana No. 4240-68 y s	0,00	0,00	0,00
22 Juntas de Educación Ley 5346 -aprehensión de animales	0,00	0,00	0,00
23 Comité Cantonal de Deportes	132 984 112,94	132 984 112,94	0,00
24 Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley Nº9303	0,00	0,00	0,00
25 Unión de Gobiernos Locales	0,00	0,00	0,00
26 Federación de Municipalidades de Guanacaste	0,00	0,00	0,00
27 Federación de Gobiernos Locales Fronterizos con Nicaragua	0,00	0,00	0,00
28 Federación de Municipalidades Productoras de Banano	0,00	0,00	0,00
29 Liga de Municipalidades de Heredia	0,00	0,00	0,00
30 Federación de Municipalidades y Concejos de Distrito del Pacífico	0,00	0,00	0,00
31 Federación de Municipalidades de Cartago	0,00	0,00	0,00
32 Federación de Metropolitana de Municipalidades de San José	0,00	0,00	0,00
33 Federación de Municipalidades de Alajuela	0,00	0,00	0,00
34 Federacion de municipalidades de la region sur de la provincia de puntarenas (FEDEMSUR)	0,00	0,00	0,00
35 Federacion de concejos municipales de distrito de costa rica	0,00	0,00	0,00
36 Otra Federación (incluir el nombre en este espacio)	0,00	0,00	0,00
37 Escuelas de música	0,00	0,00	0,00
38 Fondo de pensiones	0,00	0,00	0,00
39 Fondo Ley de Instalación de Estacionómetros (Parquímetros) N°3580	0,00	0,00	0,00
40 Derechos de estacionamiento y terminales (artículo 9 de la ley N°3503)	0,00	0,00	0,00

41	Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	95 715,97	95 715,97	0,00
42	Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	603 010,66	603 010,66	0,00
43	Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	0,00	0,00	0,00
44	Fondo Ley N°7313 "Impuesto al banano"	0,00	0,00	0,00
45	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	173 698 103,40	173 698 103,40	0,00
46	Proyectos y programas para la Persona Joven	0,00	0,00	0,00
47	Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM)	0,00	0,00	0,00
48	Fondo para deudas con IFAM....	0,00	0,00	0,00
49	Fondo contratos MOPT	0,00	0,00	0,00
50	Fondo recursos PL-480	0,00	0,00	0,00
51	Impuesto sobre palma africana y producción de aceite	0,00	0,00	0,00
52	Impuesto por movilización de carga portuaria Ley N° 5582	11 451 148,72	11 451 148,72	0,00
53	Impuesto por movilización de carga portuaria Ley N° 4429	0,00	0,00	0,00
54	Impuesto por movilización de carga portuaria Ley N° 6975	0,00	0,00	0,00
55	Impuesto a personas que entran y salen del país Ley N° 7866	0,00	0,00	0,00
56	Fondo Aseo de Vías	0,00	0,00	0,00
57	Fondo recolección de basura	70 324 915,49	70 324 915,49	0,00
58	Fondo depósito y tratamiento de desechos sólidos	20 015 188,63	20 015 188,63	0,00
59	Fondo Acueducto	0,00	0,00	0,00
60	Fondo cementeno	0,00	0,00	0,00
61	Fondo seguridad y vigilancia comunal	0,00	0,00	0,00
62	Fondo de parques y obras de ornato	0,00	0,00	0,00
63	Fondo alumbrado público	0,00	0,00	0,00
64	Fondo servicio de mercado	0,00	0,00	0,00
65	Fondo alcantarillado sanitario	0,00	0,00	0,00
66	Fondo alcantarillado pluvial	0,00	0,00	0,00
67	Fondo servicio de muelle	0,00	0,00	0,00
68	Fondo servicio de matadero	0,00	0,00	0,00
69	Saldo de partidas específicas	8 651 431,57	8 651 431,57	0,00
70	Saldo transferencias Anexo-5 transferencias	0,00	0,00	0,00
71	Fondo de Desarrollo Municipal (FDM)	0,00	0,00	0,00
72	Fondo Asignaciones Familiares (FODESAF)	0,00	0,00	0,00
73	Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR)	0,00	0,00	0,00
74	FODESAF Red de Cuido construccion y equipamiento	0,00	0,00	0,00
75	FODESAF Red de Cuido Venta de servicios	0,00	0,00	0,00
76	Aporte del IMAS	0,00	0,00	0,00
77	Préstamo N° del IFAM para	0,00	0,00	0,00
78	Préstamo N° del IFAM para	0,00	0,00	0,00
79	Préstamo N° del IFAM para	0,00	0,00	0,00
80	Préstamo N° 065-017-012274-9 del Banco Popular para "Compra de Maquinaria y Aplicación	1 662 714,01	1 662 714,01	0,00
81	Préstamo N° del Banco de para	0,00	0,00	0,00
82	Préstamo N° del Banco de para	0,00	0,00	0,00
83	Del XXXXX N° XXXXX para XXXX	0,00	0,00	0,00
84	Del XXXXX N° XXXXX para XXXX	0,00	0,00	0,00
85	Aporte del Consejo de Seguridad Vial, Multas por infracción a la Ley de Tránsito, Ley 9078-20	0,00	0,00	0,00
86	Impuesto a personas que salen por puestos fronterizos del país Ley N° 9154	0,00	0,00	0,00
87	Impuesto a personas que salen del país por aeropuertos Ley N° 9156	0,00	0,00	0,00
88	Ingresos aportes del IMAS	0,00	0,00	0,00
89	Derechos de estacionamiento y terminales (artículo 9 de la ley N°3503)	0,00	0,00	0,00
90	Otro ingreso específico	0,00	0,00	0,00
91	Fondo Prestamos con...	0,00	0,00	0,00
92	Fondo Prestamos con	0,00	0,00	0,00
93	Fondo Prestamos con	0,00	0,00	0,00
94	Fondo para deudas con	0,00	0,00	0,00
95	Fondo contratos...	0,00	0,00	0,00
111	Notas de crédito sin registrar	62 019 189,85	41 007 361,71	21 011 828,14
112	Notas de crédito sin registrar 2020	59 222 208,16	59 222 208,16	0,00
113	Diferencia con tesorería	-32 428 187,96	32 428 187,96	-64 856 375,92
114	Contratación Maquinaria Rampa Basurero Municipal	2 332 000,00	2 332 000,00	0,00
115	Comité Distrital de Deportes (Sesión Ord. N° 294-2019, art VI, acuerdo N°2)	47 720 622,69	47 720 622,69	0,00
116	Otro superávit específico...	0,00	0,00	0,00
117	Otro superávit específico...	0,00	0,00	0,00
118	Otro superávit específico...	0,00	0,00	0,00
119	Otro superávit específico...	0,00	0,00	0,00
120	Otro superávit específico...	0,00	0,00	0,00
121	Otro superávit específico...	0,00	0,00	0,00
122	Otro superávit específico...	0,00	0,00	0,00
123	Otro superávit específico...	0,00	0,00	0,00
124	Otro superávit específico...	0,00	0,00	0,00
125	Reforma de la Ley 8488, Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo (Exp.21.217	0,00	5 027 823,99	-5 027 823,99
126	Fondo de Ley Licores, 25% del licencias de licores, Ley N° 9047 (Control e inspección)	0,00	13 315 103,79	-13 315 103,79
127	Otro recurso específico...	0,00	0,00	0,00
128	Otro recurso específico...	0,00	0,00	0,00
129	Otro recurso específico...	0,00	0,00	0,00
130	Otro recurso específico...	0,00	0,00	0,00
131	Otro recurso específico...	0,00	0,00	0,00
132	Otro recurso específico...	0,00	0,00	0,00
133	Otro recurso específico...	0,00	0,00	0,00
134	Otro recurso específico...	0,00	0,00	0,00
135	Otro recurso específico...	0,00	0,00	0,00
136	Otro recurso específico...	0,00	0,00	0,00
137	Otro recurso específico...	0,00	0,00	0,00
138	Otro recurso específico...	0,00	0,00	0,00

1/ Incluye los compromisos presupuestarios contraídos al 31-12-2020, pendientes de liquidación, según lo establecido en el artículo 116 del Código Municipal.

FORMULARIO N.° 4
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO COBANO
INFORME DE COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS
AL 31-12-2020

RESUMEN

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	GASTOS REALES	COMPROMISOS	GASTOS MÁS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO
Remuneraciones	725 833 064,46	660 826 818,90	0,00	660 826 818,90	65 006 245,56
Servicios	586 561 636,65	303 926 513,25	56 618 108,00	360 544 621,25	226 017 015,40
Materiales y Suministros	156 955 870,61	54 334 182,14	617 206,20	54 951 388,34	102 004 482,27
Intereses y Comisiones	6 322 621,58	3 622 718,40	0,00	3 622 718,40	2 699 903,18
Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes Duraderos	1 924 818 031,34	249 284 341,07	758 296 209,20	1 007 580 550,27	917 237 481,07
Transferencias Corrientes	184 809 873,00	105 670 195,75	0,00	105 670 195,75	79 139 677,25
Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Amortización	22 566 983,37	4 373 794,80	0,00	4 373 794,80	18 193 188,57
Cuentas Especiales	256 445 054,99	0,00	0,00	0,00	256 445 054,99
TOTALES	3 864 313 136,00	1 382 038 564,31	815 531 523,40	2 197 570 087,71	1 666 743 048,29

Laura Segura Muñoz
Nombre del funcionario responsable de su elaboración

Firma

Encargada de Presupuesto
Cargo que ocupa en la organización

Fecha

6-ene

FORMULARIO N.º 5
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO
INFORME DE COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS
AL 31-12-2020

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	GASTOS REALES	COMPROMISOS	GASTOS MÁS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO	DOCUMENTO DE RESPALDO
Remuneraciones	395 053 612,00	378 235 438,50	0,00	378 235 438,50	16 818 173,50	
Servicios	75 457 326,00	38 010 311,96	8 365 500,00	46 375 811,96	29 081 514,05	O.C. N°113, 132, 120, 122
Materiales y Suministros	12 091 090,00	8 017 716,75	0,00	8 017 716,75	4 073 373,25	
Intereses y Comisiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Bienes Duraderos	53 636 580,00	41 614 202,34	1 326 548,68	42 940 750,72	10 695 829,28	O.C. N°97
Transferencias Corrientes	173 774 575,00	99 173 567,75	0,00	99 173 567,75	74 601 007,25	
Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Amortización	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Cuentas Especiales	96 897 949,01	0,00	0,00	0,00	96 897 949,01	
TOTALES	806 911 132,01	565 051 236,99	9 692 048,68	574 743 285,67	232 167 846,34	
574 743 285,67 Ejecución total Programa I						

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	GASTOS REALES	COMPROMISOS	GASTOS MÁS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO	DOCUMENTO DE RESPALDO
Remuneraciones	261 598 030,16	225 412 924,40	0,00	225 412 924,40	36 185 105,76	
Servicios	326 532 954,95	171 366 365,74	5 772 608,00	177 138 973,74	149 393 981,21	O.C. N°131, 130, 115, 120
Materiales y Suministros	55 640 780,61	18 210 390,19	617 206,20	18 827 596,39	36 813 184,22	O.C. N°115
Intereses y Comisiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Bienes Duraderos	129 726 442,00	1 904 500,00	397 500,00	2 302 000,00	127 424 442,00	O.C. N°97, 119
Transferencias Corrientes	3 498 419,00	0,00	0,00	0,00	3 498 419,00	
Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Amortización	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Cuentas Especiales	12 199 534,27	0,00	0,00	0,00	12 199 534,27	
TOTALES	788 156 160,99	416 894 180,33	6 787 314,20	423 681 494,53	365 514 666,46	
423 681 494,53 Ejecución total Programa II						

PROGRAMA III: INVERSIONES

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	GASTOS REALES	COMPROMISOS	GASTOS MÁS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO	DOCUMENTO DE RESPALDO
Remuneraciones	69 181 422,30	57 178 456,00	0,00	57 178 456,00	12 002 966,30	
Servicios	184 571 355,70	94 549 635,96	42 480 000,00	137 029 635,96	47 541 720,14	O.C. N°88, 103, 121
Materiales y Suministros	89 224 000,00	28 106 075,20	0,00	28 106 075,20	61 117 924,80	
Intereses y Comisiones	6 322 621,58	3 622 718,40	0,00	3 622 718,40	2 699 903,18	
Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Bienes Duraderos	1 741 455 009,34	205 765 639,03	756 572 160,52	962 337 799,55	779 117 209,79	O.C. N°119, 127, 128, 129, Adjudicaciones para contratos (b)
Transferencias Corrientes	7 536 879,00	6 496 628,00	0,00	6 496 628,00	1 040 251,00	
Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Amortización	22 566 963,37	4 373 794,80	0,00	4 373 794,80	18 193 168,57	
Cuentas Especiales	147 347 571,71	0,00	0,00	0,00	147 347 571,71	
TOTALES	2 268 205 843,00	409 993 146,99	799 052 160,52	1 199 145 307,51	1 069 060 535,49	
1 199 145 307,51 Ejecución total Programa III						

PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	GASTOS REALES	COMPROMISOS	GASTOS MÁS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO	DOCUMENTO DE RESPALDO
Remuneraciones				0,00	0,00	
Servicios				0,00	0,00	
Materiales y Suministros				0,00	0,00	
Intereses y Comisiones				0,00	0,00	
Activos Financieros				0,00	0,00	
Bienes Duraderos				962 337 799,55	779 117 209,79	
Transferencias Corrientes				6 496 628,00	1 040 251,00	
Transferencias de Capital				0,00	0,00	
Amortización				4 373 794,80	18 193 168,57	
Cuentas Especiales				0,00	0,00	
TOTALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
0,00 Ejecución total Programa IV						

Laura Segura Muñoz
Nombre del funcionario responsable de su elaboración
Firma
Cargada de Presupuesto
Cargo que ocupa en la organización
Fecha
6-ene

Tipo de Liquidación	Liquidación Inicial
Sesión y fecha de aprobación del Concejo Municipal	00/00/0000

ANEXO N.º 1
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2020

En colonos

	PRESUPUESTO	REAL ¹
INGRESOS	3 864 313 137,82	4 162 005 545,53
Menos:		
GASTOS	3 864 313 137,82	2 197 570 087,71
SALDO TOTAL		1 964 435 457,82
Más:	59 222 208,16	
Notas de crédito sin contabilizar 2020	59 222 208,16	
Menos:	7 166 860,15	
Notas de débito sin registrar 2020	7 166 860,15	
SUPERÁVIT / DÉFICIT		2 016 490 805,83
Menos: Saldos con destino específico		1 716 055 353,44
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		300 435 452,39

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO: 1 716 055 353,44

Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	1 314 785,67
Junta de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	59 719 943,83
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	2 201 737,34
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729	166 856 623,96
40% Obras mejoramiento zonas turísticas:	165 915 030,62
40% obras mejoramiento del Cantón:	51 134 643,39
20% fondo pago mejoras zona turística:	551 185 072,57
Gastos de sanidad, artículo 47 Ley 5412-73	93 492 244,13
Fondo programas deportivos 50% espectáculos públicos	1 806 730,24
Fondo programas culturales 50% espectáculos públicos	1 889 892,00
Comité Cantonal de Deportes	132 984 112,94
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	96 715,97
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	603 010,66
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	173 698 103,40
Impuesto por movilización de carga portuaria Ley N° 5582	11 451 148,72
Fondo recolección de basura	70 324 915,49
Fondo depósito y tratamiento de desechos sólidos	20 015 188,63
Saldo de partidas específicas	8 651 431,57
Préstamo N° 065-017-012274-9 del Banco Popular para "Compra de Maquinaria y Aplicación de Tratamiento"	1 662 714,01
Notas de crédito sin registrar	41 007 361,71
Notas de crédito sin registrar 2020	59 222 208,16
Diferencia con tesorería	32 428 187,96
Contratación Maquinaria Rampa Basurero Municipal	2 332 000,00
Comité Distrital de Deportes (Sesión Ord. N° 294-2019, art VI, acuerdo N°2)	47 720 622,69
Reforma de la Ley 8488, Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo (Exp.21.217)	5 027 823,99
Fondo de Ley Licores, 25% del licencias de licores, Ley N° 9047 (Control e inspección)	13 315 103,79

Favio López Chacón
Nombre del Intendente Municipal
Firma del Intendente
Laura Segura Muñoz
Nombre funcionario responsable
proceso de liquidación presupuestaria
Firma
26-ene
Fecha

1/ Incluye los compromisos presupuestarios contraídos al 31-12-2020, pendientes de liquidación, según lo establecido en el artículo 116 del Código Municipal.

ANEXO N.º 6
 CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO

AÑO: 2020

INFORMACIÓN PARA INDICADORES DE GESTION FINANCIERA PRESUPUESTARIA 2020

INGRESOS		GASTOS	
Ingresos totales definitivos	3 864 313 137,82	Gastos totales definitivos	3 864 313 137,82
Ingresos totales reales	4 162 005 545,53	Gastos totales reales	2 197 570 087,71
Ingresos propios definitivos	1 905 306 693,57	Gastos Administrativos (actividad 01, Programa 01)	383 065 462,72
Ingresos propios real	1 905 306 693,57	Gastos de Auditoria Interna (actividad 02, Programa 01)	41 278 114,48
Impuesto IBI ingreso total	597 199 438,28	Gastos Administrativos totales	424 343 577,20
Ingreso por endeudamiento		Remuneraciones (gasto real)	660 826 818,90
Ingreso por superávit del periodo anterior	1 554 295 634,20	Pago de deuda (gasto real en amortización e intereses)	15 160 554,60
		Gasto de Capital (gasto real, según clasificación económica)	
		Programa II: Servicios Comunitarios (gasto real)	423 681 494,53
		Programa III: Inversiones (gasto real)	1 199 145 307,51
LEY 8114		MOROSIDAD	
Ingresos totales Ley 8114	409 230 025,44	Total de morosidad al 31-12-2020	567 782 438,18
Gastos totales Ley 8114	235 531 922,04	Superávit específico 2020	1 716 055 353,44
Saldo liquidación del periodo anterior Ley 8114	141 920 114,44	% pendiente de cobro	34%
Ingresos reales 2020 Ley 8114	267 309 911,00		
Presupuesto definitivo Ley 8114	442 360 309,92		
Resultado Liq-2020 Ley 8114	173 698 103,40		
OTROS		RESULTADO LIQUIDACIÓN 2020	
Extensión Km2	317,06	Superávit libre 2020	300 435 452,39
Dato de la población del Cantón	8 394,00	Superávit específico 2020	1 716 055 353,44
Número de plazas aprobadas 20xx	7,00	Resultado liquidación 2020	2 016 490 805,83
Unidades habitacionales segun ultimo Censo	2 364,00		

Elaborado por: Ronny Montero Orozco
 Puesto que ocupa: Administrador Tributario y Financiero

Fecha: 14/01/2021

Cualquier ajuste o aclaración realizarla en estos espacios:
 Se ajusta el monto pagado por deuda en amortización e intereses por €7,164,041,40, dando un monto total de €15,160,554,60 según oficio E.P-005-2021

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO
 ANEXO N.º 7

Variaciones en la estructura organizacional y en las remuneraciones							
Concepto	CANTIDAD DE PLAZAS (1)						
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021 (2)
Plazas en sueldos para cargos fijos	27	27	30	32	36	47	48
Plazas en servicios especiales	0	0	0	0	9	5	3
Total de plazas	27	27	30	32	45	52	51
Plazas en procesos sustantivos (3)	13	13	13	0	45	45	44
Plazas en procesos de apoyo (4)	15	17	17	0	0	7	7
Total de plazas	28	30	30	0	45	52	51
Programa I: Dirección y Administración General	18	18	19	0	18	24	21
Programa II: Servicios Comunitarios	9	10	10	0	22	23	24
Programa III: Inversiones	1	2	2	2	5	5	6
Programa IV: Partidas específicas	0	0	0	0	0	0	0
Total de plazas	28	30	31	2	45	52	51
PARTIDA REMUNERACIONES (5)	308 223 788,00	387 314 847,00	540 133 747,84	436 160 169,08	529 275 271,47	660 826 818,90	0,00
Programa I: Dirección y Administración General	215 013 240,00	266 594 184,00	404 697 310,42	252 755 105,50	308 782 228,00	378 235 438,50	0,00
Programa II: Servicios Comunitarios	69 747 139,00	85 908 242,00	95 825 167,67	169 097 962,58	185 731 589,47	225 412 924,40	0,00
Programa III: Inversiones	23 463 409,00	34 812 421,00	39 611 269,75	14 307 101,00	34 761 454,00	57 178 456,00	0,00
Programa IV: Partidas específicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

(1) Plazas existentes al 31de diciembre de cada año
 (2) Plazas aprobadas en el Presupuesto inicial
 (3) Son aquellos procesos que están orientados hacia lo esencial de la organización, lo más importante o fundamental por lo cual fue creada. Ejemplo de procesos sustantivos municipales: La prestación de servicios comunitarios y la realización de proyectos o programas dirigidos a la ciudadanía (Programas I y II), así como los procesos de Administración Tributaria (BI), patentes, construcciones, otros tributos) ubicados en el programa I.
 (4) Son aquellos que tienen el propósito de lograr que las actividades sustantivas se realicen de forma eficaz y eficiente, proporcionando los recursos requeridos para tal fin, sean estos financieros, humanos, tecnológicos o materiales. En el programa I Dirección y Administración General se ubican estos procesos de apoyo, con excepción de la Administración Tributaria (BI), patentes, construcciones, otros tributos) que se catalogan como procesos sustantivos. Ejemplo de procesos de apoyo en el Programa I Gestión de servicio al cliente (Plataformas de servicios, contralorías de servicios), Gestión de recursos humanos, Servicios generales (seguridad, mensajería, misceláneos), Gestión de Administración Financiera (Contabilidad, Presupuesto, Tesorería), Adquisición de bienes y servicios, asesoría legal, servicios informático
 (5) Gasto real al 31de diciembre

Elaborado por: Diego Cespedes Nuñez
 Puesto que ocupa: Tecnico Talento Humano
 Fecha: 15/1/2021

ANEXO N.º 8							
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO							
Evolución y destino del endeudamiento							
Recursos recibidos al 31 de diciembre (1)							
Periodo	2015	2016	2017	2018	2019	2020	
Ingreso real por endeudamiento	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	180 000 000,00
ENTIDAD FINANCIERA	IFAM	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	BN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	BCR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	BPDC	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	180 000 000,00
	Otro	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Otro	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Otro	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total aplicación en gastos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	180 000 000,00
PROGRAMA I	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Concepto del gasto incurrido (2)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Concepto del gasto incurrido	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Concepto del gasto incurrido	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Concepto del gasto incurrido	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PROGRAMA II	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Concepto del gasto incurrido	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Concepto del gasto incurrido	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Concepto del gasto incurrido	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Concepto del gasto incurrido	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PROGRAMA III	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	180 000 000,00
Comision Bancaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	720 000,00
Intereses formalizacion	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	90 986,30
Pago Maquinaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	175 605 232,70
Pago retencion	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3 583 781,00
SALDO LIQUIDACION RESPECTIVA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(1) Deben incluirse los ingresos del superávit específico año anterior							
(2) Proyecto, obra, programa, equipo etc:							
Elaborado por: Francisco Alfaro Núñez				Puesto que ocupa: Contador			
Fecha: 13/01/2021							

Anexo N.º 9						
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO						
Grado de cumplimiento de las metas del plan operativo anual 2020						
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020						
Variable	% de cumplimiento de metas de mejora		% de cumplimiento de metas operativas		% de cumplimiento de metas (general)	
	% Programado	% Alcanzado	% Programado	% Alcanzado	% Programado	% Alcanzado
Programa I	100,0	50,0	100,0	73,0	100,0	59,0
Programa II	100,0	56,0	100,0	67,0	100,0	62,0
Programa III	100,0	9,0	100,0	17,0	100,0	11,0
Programa IV	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
General (Todos los programas)	75	28,75	75	39,25	75	33
Nota: Los datos se pueden tomar de la Matriz de Excel del plan operativo anual del periodo a liquidar (presupuestos extraordinarios, modificaciones y la ejecución), específicamente de la hoja de "METAS CUMPLIDAS".						
Elaborado por:	Ronny Montero Orozco		Firma			
Puesto que ocupa:	Administrador Tributario y Financiero		Fecha:	14/1/2021		

ACUERDO UNANIME.. Votan a favor los Concejales Eric Francis Salazar Rodriguez, William Morales Castro, Manuel Ovares Elizondo, Minor Centeno Sandi y Carlos Mauricio Duarte Duarte (quien en ausencia del concejal propietario Eduardo Sánchez Segura asume la propiedad). Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2.3. Dar pase a la Municipalidad de Puntarenas para lo que corresponde”. ACUERDO UNANIME. Votan a favor los Concejales Eric Francis Salazar Rodriguez, William Morales Castro, Manuel Ovares Elizondo, Minor Centeno Sandi y Carlos Mauricio Duarte Duarte (quien en ausencia del concejal propietario Eduardo Sánchez Segura asume la propiedad). Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO.

a.6. Oficio INT-2021-059. ASUNTO. Solicitud de Modificación Presupuestaria 001-2021

Por este medio les presento la primera modificación 01 del año 2021, por tanto, procedo a adjuntar la información correspondiente, para que se conozca y su debida aprobación, para que posteriormente sea remitida a la Municipalidad de Puntarenas.

PROGRAMA I

Qué se proceda a rebajar del código 9.02.01 sumas libres sin asignación presupuestaria un monto de ¢719.363.00 y se aumente el código 6.03.01 I ¢719.363.00, se rebaje del código 9.02.01 ¢34.065 y se aumente el código 0.03.03 I un monto de ¢34.065.00. Esto en cuanto a la liquidación de la Señorita María Paula Acuña Rodríguez, dada las razones que no se le renovó el contrato laboral.

Qué se rebaje del código Presupuestario 9.02.01 I Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria disminuir un monto de ¢360.000.000 y que se aumente al código Presupuestario 2.99.99 I un monto de ¢360.000.000. Dada las razones que el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano debe proporcionar los respectivos Gafetes Institucionales a los Colaboradores y señores del Concejo.

Qué se proceda a rebajar del código 9.02.01 sumas libres sin asignación presupuestaria el monto de ¢160.000,00 y se aumente el código 5.01.05 Equipo de cómputo por un monto de ¢160.000,00. Esto con el fin de contar con un equipo de cómputo para la oficina de Asistencia de la Intendencia Municipal, teniendo en cuenta que la cantidad de trabajo que se realiza a diario es de alta demanda, el equipo con el que actualmente se trabaja es reciclado y pertenecía a la Vice Intendencia Municipal, esta Oficina nunca ha comprado equipo, además este está dando problemas desde el año pasado, en ocasiones borra información cuando se está trabajando y hace un poco más lento el avance laboral. Este equipo permite que las labores se realicen de manera más eficiente y ágil. Así mismo le indico que en el Presupuesto Ordinario 2021 se había presupuestado la suma de ¢601.000,00 colones para adquirir dicho equipo, pero ahora que se volvió a cotizar y el monto es más alto, según nos indican es por el aumento del dólar en el mercado.

Qué se proceda a rebajar del código 0.01.01 el monto de ¢ 8.170.000; en vista de que la Sra. Ana Silvia Lobo Prada decidió dejar su cargo como Vice Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, quedando la suma total de ¢28.024.356, correspondientes al salario de los meses que ya no devengará, mismos que esta Intendencia desea modificar para que se proceda con la contratación de algunos servicios profesionales

y equipos que son requeridos en la Administración de esta Institución, mismos que se detallan a continuación.

Qué se proceda aumentar el código 1.04.02 Servicios Jurídicos por un monto de \$5.000.000,00, se requiere de este contenido presupuestario, puesto que este Concejo Municipal de Distrito cada vez es más extenso en cuanto a los diferentes programas que se atienden, así como procesos que en ocasiones se imposibilita sean realizados por los profesionales de planilla con los que cuenta este Concejo Municipal, hay alguno que no pueden ser ejecutados por estos funcionarios, además algunas asesorías que requiere esta Administración para el programa 2024 que ha puesto en ejecución dicha administración y que por la cantidad de trabajo que lleva acabo esta Institución a diario no se han podido realizar.

Qué se proceda aumentar el código 1.07.01 Servicios de Capacitación, esto por un monto de \$1.650.000, esto con el fin de realizar un proceso de contratación para que se pueda realizar una capacitación sobre el Sistema Integrado de Compras Públicas SICOP, es necesario que se realice dicha capacitación de manera presencial donde se pueda realizar todo el proceso para que cada uno de los colaboradores pueda realizar la práctica de la mejor manera y posterior se proceda con la implementación en la Institución.

Qué se proceda aumentar el código 5.01.05 Equipo de cómputo por un monto de \$1.520.000,00, esto con el fin de realizar el proceso de compra de dos computadoras, una computadora de escritorio para una persona que se estará colaborando ADHONOREM en la Intendencia para realizar labores equivalentes la Vice Intendencia, esto en vista a que la Arq. Ana Silvia Lobo Prada dejó su cargo, otra computadora portátil, para el uso de la Administración, misma que será utilizada para diferentes reuniones de la Intendencia, presenciales y aún más virtuales, como es de conocimiento por tema de Pandemia ahora la mayoría de las reuniones o trabajos a realizar son de manera virtual, además en ocasiones, se requiere salir afuera para realizar diferentes trabajos y necesitamos de este equipo de cómputo. .

PROGRAMA I AIM

En vista a que ya no será utilizado el dinero presupuestado para el pago del cargo de Vice Intendente en vista a que la titular dejó su cargo, esta Intendencia solicita que se proceda a rebajar del Código de sueldos para cargos fijos 0.01.01 un monto de \$2.000.000,00 y que se aumente el código 1.04.04 Servicios en Ciencias Económicas y Sociales.

Como es de conocimiento de todos, una auditoria interna es unipersonal y que para atender los requerimientos externos e internos y dar cobertura poco a poco y con cierto grado de celeridad el universo auditable es necesario contar con el apoyo necesario para cumplir con las tareas.

La falta de recurso humano y financiero en la Auditoría Interna, conlleva a que la materialización de los riesgos, y el debilitamiento del sistema de control interno, impacte negativamente en el logro de objetivos y metas institucionales. También provocaría variaciones significativas en el plan de trabajo de la auditoría, pues sería materialmente imposible cumplir con todo lo planificado. Es por esto que se requiere de dicha modificación para contar con el recurso necesario.

PROGRAMA II SRB

Rebajar:

Programa	Código	Monto	Detalle
II-02-SRB	1.01.02	\$ 1.000.000,00	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario
	2.01.01	\$ 696.981,00	Combustible y lubricantes
	9.02.02	\$ 248.418,00	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria

Aumentar:

Programa	Código	Monto	Detalle
II-02-SRB	0.01.02	\$ 1,507,088.00	Jornales Ocasionales
	0.03.03	\$ 125.591,00	Aguinaldo
	0.04.01	\$ 158.244,00	CCSS
	0.04.05	\$ 7.535,00	BP
	0.05.01	\$ 79.122,00	Seguro Pensiones
	0.05.02	\$ 45.213,00	Régimen Obligatorio
	0.05.03	\$ 22.606,00	F.C.L.

Esto nos ayudará a completar los censos pendientes para el proyecto de actualización de bases de datos de contribuyentes del servicio de recolección de residuos sólidos y que es un insumo base para aplicar una nueva actualización tarifaria; y a la vez, la modificación permitirá contar con los recursos necesarios para aumentar el personal y hacer frente a la creciente demanda del servicio de recolección de residuos sólidos.

PROGRAMA II ECD (COMITÉ DISTRITAL DE DEPORTES)

Código				CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que	Suma que
					Rebaja	Aumenta
				SERVICIOS EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS (Comité Distrital de Deportes)	1,574,012.00	1,574,012.00
9	02	02		Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	1,574,012.00	
6	03	01		Prestaciones legales		1,574,012.00

Qué se requiere cancelar algunas prestaciones legales de la Sra. Yohana Caballero Arias, misma que dejó de laborar para este Concejo Municipal de Distrito de Cóbano. Por tanto se requiere realizar las modificaciones y cancelar lo mencionado.

PROGRAMA II ZMT

Qué se proceda a rebajar del código 0.01.01, un monto de \$657.475, del código 1.04.99 otros servicios de gestión y apoyo un monto de \$ 3,268,173.35 del código 9.02.02 un monto de \$1.045.573, y se procedan aumentar los códigos 0.01.02 \$3.999.252, 0.03.03 \$ 278,481.42, 0.04.01 \$ 350,886.59, 0.04.05 \$ 16,708.89, 0.05.01 \$ 175,443.29, 0.05.02 \$ 100,253.31, 0.05.03 \$ 50,126.66

El rebajo en remuneraciones (sueldos) se debe a que el puesto de Coordinador del departamento aún no se ha realizado el nombramiento y ya pasó un mes, por lo que se solicita se rebaje para ser utilizado para el pago de jornales ocasionales para un periodo de seis meses para continuar con el proceso de limpieza de playas del Distrito de Cóbano, en este caso la unidad encargada será la Intendencia Municipal, así mismo se les dará seguimiento a los colaboradores que se encargarán de dicho trabajo, en cuanto a las playas, accesos o diferentes sitios de acceso público a los cuales estos asistan, teniendo un control constante para que cada una de estas personas puedan realizar sus labores de una manera ordenada. Dicha asignación no se realizó en el presupuesto ordinario, debido a que debido a que no se tenía contemplado por tema de la Pandemia que la visita al Distrito iba a ser de tanta afluencia, pero en vista que desde el pasado mes de Noviembre en su mayoría el Distrito vuelve a ser el de antes con la cantidad de visitantes y turistas es muy grande, por lo que se requiere de darle mantenimiento a las Playas del Distrito y demás es por eso que a la fecha como aún no se cuenta con coordinador y mi persona como intendente considera necesario se tome en cuenta dicha actividad, para la buena imagen en las playas visitadas por los turistas.

PROGRAMA II ME

Código				CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que	Suma que
					Rebaja	Aumenta
				MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	100,000.00	100,000.00
9	02	01		Sumas libres sin asignacion presupuestaria	100,000.00	
2	01	99		Otros productos químicos y conexos		100,000.00

Que se requiere realizar la compra de un veneno para ser utilizado en el edificio Municipal, ya que en algunas partes de dicha construcción se puede notar el deterioro por plagas, por lo que es necesario se intervenga de inmediato.

PROGRAMA II DU

Qué se proceda a rebajar del código 9.02.01, un monto de \$ 740.000,00 y se aumenten los códigos 1.04.03 un monto de \$700.000,00 y el código 2.99.01 un monto de \$40.000,00.

Esto para la contratación de un profesional en Topografía que realice las siguientes funciones: Revisión y verificación de que los planos en proceso de inscripción en el catastro nacional que soliciten visado por parte de la municipalidad, cumplan con los lineamientos técnicos y jurídicos que indica la Ley de Planificación Urbana y demás normativa relacionada al Visado municipal para planos de agrimensura y planos de catastro, para así poder otorgar o rechazar las solicitudes de visado.

Lo anterior con el fin de eliminar los atrasos en los visados del año 2020 que se generaron por motivo de la entrada en vigencia del nuevo Reglamento de Urbanizaciones y Fraccionamientos del INVU, que incremento la cantidad de tramites enviados por los profesionales y propietarios, esto con el objetivo de que no se les aplicara esta nueva reglamentación, llegando inclusive a sobrepasar en un 100% lo tramitado en el año 2019.

Por otro lado, se requiere la compra de un disco de estado sólido para mejorar el funcionamiento de la computadora asignada a la coordinación de Desarrollo urbano, por recomendación del encargado del mantenimiento debido a que ha presentado problemas con el almacenamiento.

También se proceda a rebajar de sueldos para cargos fijos 0.01.01 un monto de ¢ 4.000.000 de la Administración general en vista de la renuncia de la Sra. Ana Silvia Lobo Prada quien decidió dejar su cargo como Vice Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano; y se presupueste para aumentar en el código 1.04.03 Servicios de Ingeniería y Arquitectura un monto de ¢ 4.000.000,00. Esto con el fin de originarse una contratación de profesionales que permitan diseñar y desarrollar proyectos, tanto en construcción, como en otras áreas que conlleven beneficio al Distrito, áreas como urbanas, diseño arquitectónico de parques, además de estructuras para el recreo y mejoramiento en todas las diferentes áreas que posee este Concejo Municipal de Distrito.

PROGRAMA III UTGV

Esto tomado mediante acuerdo JVC-2021-001 de la Junta Vial Distrital de Cóbano, debido a que se requiere enviar a funcionarios de esta unidad a vacaciones y no podemos dejar de atender la demanda de los proyectos en ejecución. Por otra parte, requiere contar con contenido presupuestario para la Contratación de Servicios de Laboratorio de control de calidad para la ejecución de los proyectos, además de la compra de repuestos para el adecuado desarrollo de los equipos de trabajo de dicha unidad, los cuales, aunque se previeron en el presupuesto ordinario no serán suficientes para soportar su uso. Además, en el presupuesto ordinario se incluyó contenido presupuestario para adquirir un lowboy, pero se había contemplado un monto inferior porque es lo que habíamos consultado en el mercado, el detalle es que el precio brindado era para la compra de uno usado, pero esta administración no puede proceder con la compra, se requiere de un producto nuevo, por lo tanto se requiere de aumentar el presupuesto para poder adquirir dicho equipo siendo la necesidad de esta Administración para que se pueda realizar el proceso de compra y de esta manera darle mayor efectividad a la atención de la Red Vial Distrital de este Concejo Municipal de Cóbano.

Por lo tanto, se solicita se rebajen y aumenten las siguientes cuentas según el cuadro siguiente:

Código				CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que	Suma que
					Rebaja	Aumenta
				UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL	38,610,486.00	38,610,486.00
9	02	02		Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	279,226.00	
5	02	02		Vías de comunicación terrestre	25,331,260.00	
2	01	01		Combustibles y lubricantes	13,000,000.00	
0	01	05		Suplencias		2,797,020.00
0	03	03		Decimotercer mes		233,085.00
0	04	01		Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social		293,687.00
0	04	05		Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal		13,985.00
0	05	01		Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social		146,844.00
0	05	02		Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		83,910.00
0	05	03		Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral		41,955.00
1	04	99		Otros servicios de gestión y apoyo		15,000,000.00
2	04	02		Repuestos y accesorios		7,000,000.00
5	01	02		Equipo de transporte		13,000,000.00

PROGRAMA III V

Código			CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que	Suma que
				Rebaja	Aumenta
			MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DISTRITO DE CÓBANO	82,146,647.83	82,146,647.83
9	02	01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	349,045.00	
5	02	02	Vías de comunicación terrestre	65,943,237.83	
0	01	01	Sueldos para cargos fijos	9,540,282.00	
0	03	03	Decimotercer mes	1,809,190.00	
0	04	01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	2,279,590.00	
0	04	05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	108,551.00	
0	05	01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	1,139,790.00	
0	05	02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	651,308.00	
0	05	03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	325,654.00	
5	01	05	Equipo de cómputo		2,000,000.00
0	01	02	Jornales		3,332,710.00
0	02	01	Tiempo extraordinario		2,000,000.00
0	03	03	Decimotercer mes		444,392.50
0	04	01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social		559,934.55
0	04	05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal		26,663.55
0	05	01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social		279,967.28
0	05	02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		159,981.30
0	05	03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral		79,990.65
1	04	03	Servicios de ingeniería y arquitectura		15,854,365.00
1	05	01	Transporte		200,000.00
1	05	02	Viáticos		1,510,000.00
1	06	01	Seguros		4,637,877.00
1	08	05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte		10,000,000.00
2	01	01	Combustibles y lubricantes		25,000,000.00
2	01	04	Tintas, pinturas y diluyentes		150,000.00
2	04	02	Repuestos y accesorios		15,000,000.00
2	99	01	Útiles y materiales de oficina y cómputo		350,000.00
2	99	03	Productos de papel, cartón e impresos		211,721.00
2	99	04	Textiles y vestuario		349,045.00

Se solicita se rebaje a sumas libres sin asignación presupuestaria 9.02.01 ¢349.045, al código 5.02.02 vías de comunicación terrestre ¢65.943.237,83 del mismo proyecto. Pero que además se rebaje a sueldos para cargos fijos 0.01.01 de la administración general ¢7.540,282, a decimotercer mes ¢1.809.190, al código 0.04.01 ¢2.279.590, al 0.04.05 ¢108.551, al 0.05.01 ¢1.139.790, al 0.05.02 ¢ 651.308 y al 0.05.03 ¢ 325.654 también de administración general. Por motivo de la renuncia de la vice intendencia es parte de la remuneración que la misma ya no se hará efectiva para el pago de su salario.

Y qué se proceda aumentar los siguientes códigos 5.01.05 equipo de cómputo ¢2.000.00 ya que las computadoras existentes son recicladas y presentan problemas en la pantalla con procesadores muy lentos, al 0.01.02 jornales ¢3.332.710, al 0.02.01 tiempo extraordinario 2.000.000, al 0.03.03 decimotercer mes ¢444.392,50, al 0.04.01 ¢559.93455, al 0.04.05 ¢26.663,55, al 0.05.01 ¢279.967,28, al 0.05.02 ¢159.981,30, al 0.05.03 ¢79.99065; con el fin de que se pueda contratar personal en jornales ocasionales para que nos ayuden con los trabajos que se requieren realizar en la atención y demanda de trabaja en la red vial Distrital de Cóbano, ya que son muchos los proyectos a ejecutarse y se requiere de dicho recurso Humano, mismos que deben de ser aportados por esta Administración.

y al código 1.04.03 Servicios de Ingeniería y Arquitectura un monto de ¢13.854.365, esto con el fin de proceder con la contratación de profesionales que permitan diseñar y desarrollar proyectos, tanto en construcción como todas las áreas que esto conlleva para beneficio del Distrito, áreas como ingeniería vial, diseño arquitectónico, estructural e hidráulicos, entre ellos, ciclo vías, carreteras, puentes, de la información que se describió en la líneas de arriba, se busca un trabajo que genere así mismo desarrollo Distrital, que quiere decir esto, que debemos de avanzar en proyección para tener un Distrito emprendedor y con muchos beneficios para cada uno de sus habitantes y de todas las personas que nos visitan a diario, logrando cada uno de estos objetivos el avance será eficaz.

Al código 1.05.01 transporte ¢200.000, a viáticos 1.05.02 ¢1.510.000 para dar inicio al CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO Y EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO, se requiere de un funcionario Municipal de la Municipalidad de Garabito, para que nos apoye con la maquinaria de este Concejo Municipal.

Aumentar al código 1.06.01 seguros, para la cancelación de las pólizas de la maquinaria con la que cuenta este concejo de distrito y no se incluyó en el presupuesto inicial, a razón que hemos tenido problemas con nombramientos.

Además, aumentar el código 1.08.05 mantenimiento y reparación de equipo de transporte, ¢ 10.000.000, así como al 2.01.01 combustibles y lubricantes ¢25.000.000, al 2.04.02 repuestos y accesorios ¢15.000.000, para un adecuado mantenimiento y reparaciones de las máquinas y su uso diario en la ejecución de los proyectos.

Por otra parte, se requiere aumentar 2.01.04 tintas, pinturas y diluyentes, al 2.99.01 útiles y materiales de oficina y computo ¢ 350.000, al 2.99.03 productos de papel, cartón e impresos ¢ 211.721 y a 2.99.04 textiles y vestuario ¢349.045, con el fin de dotar la oficina con los implemento requeridos, así mismo en vista de que el personal Municipal cuenta con uniformes, es necesario de proceder con la compra y entrega a los nuevos funcionarios.

CONSIDERANDO:

- ↔ Que se ha conocido oficio INT-2021-059 presentado por la Intendencia, de justificación para la realización de la primera modificación presupuestaria del año 2021.
- ↔ Que la modificación presupuestaria N°1-2021, según lo indica el cuadro denominado “detalle de origen y aplicación de los recursos” corresponde a un monto total de **ciento cuarenta y tres millones quinientos treinta y un mil ciento veinticuatro colones con 97/100 (¢143,531,124.97).**

ACUERDO N°3

Con cinco votos presentes a favor **SE ACUERDA:** “3.1 “Dispensar del trámite de comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta aprobada por unanimidad. ACUERDO UNANIME Y FIRME

3.2. Aprobar en todas sus partes la Modificación Presupuestaria N°1-2021 presentada por la administración, mediante oficio INT-2021-059, por un monto total de ciento cuarenta y tres millones quinientos treinta y un mil ciento veinticuatro colones con 97/100 (¢143,531,124.97) y la modificación al Plan Anual Operativo, que se detallan a continuación:

 CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO COBANO MODIFICACION PRESUPUESTARIA 01-2021			
REBAJAR EGRESOS			
PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL			
PROGRAMA I		29,297,793.00	100%
01	ADMINISTRACION GENERAL	28,024,365.00	96%
04	REGISTRO DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	1,273,428.00	4%
REBAJAR EGRESOS			
PROGRAMA II: SERVICIOS MUNICIPALES			
PROGRAMA II		9,330,563.14	100%
2	SERVICIO RECOLECCION DE BASURA	1,945,399.00	21%
9	EDUCATIVOS CULTURALES Y DEPORTIVOS (COMITÉ DISTRITAL DEPORTES)	1,574,012.00	17%
15	ZONA MARITIMO TERRESTRE	4,971,152.14	53%
17	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	100,000.00	1%
26	DESARROLLO URBANO	740,000.00	8%
REBAJAR EGRESOS			
PROGRAMA III			
PROGRAMA III		104,902,768.83	100%
01	EDIFICIOS	-	0%
02	VÍAS DE COMUNICACIÓN:	104,902,768.83	100%
02-01	UTGV (Junta Vial)	38,610,486.00	37%
02-02	Mantenimiento de la red Vial Distrito de Cóbano	66,292,282.83	63%

 CONCEJO MUNICIPAL DE COBANO MODIFICACION PRESUPUESTARIA 01-2021 SECCION DE REBAJAR EGRESOS DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO			
PROGRAMA I			
EGRESOS TOTALES		29,297,793.00	100%
0	REMUNERACIONES	28,024,365.00	96%
9	CUENTAS ESPEGALES	1,273,428.00	4%
SECCION DE REBAJAR EGRESOS DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO			
PROGRAMA II			
EGRESOS TOTALES		9,330,563.14	100%
0	REMUNERACIONES	657,475.00	7%
1	SERVICIOS	4,268,173.35	46%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	696,981.00	7%
9	CUENTAS ESPEGALES	3,707,933.79	40%
SECCION DE REBAJAR EGRESOS DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO			
PROGRAMA III			
EGRESOS TOTALES		104,902,768.83	100%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	13,000,000.00	12%
5	BIENES DURADEROS	91,274,497.83	87%
9	CUENTAS ESPEGALES	628,271.00	1%

AUMENTAR EGRESOS
PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

PROGRAMA I		11,443,428.00	100%
01	ADMINISTRACION GENERAL	7,044,065.00	62%
02	AUDITORIA INTERNA	2,000,000.00	17%
03	ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS	1,680,000.00	15%
04	REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	719,363.00	6%

AUMENTAR EGRESOS
PROGRAMA II: SERVICIOS MUNICIPALES

PROGRAMA II		13,330,563.14	88%
2	SERVICIO RECOLECCION DE BASURA	1,945,399.00	15%
09	EDUCATIVOS CULTURALES Y DEPORTIVOS (COMITÉ DISTRITAL DEPORTES)	1,574,012.00	12%
15	ZOMA MARITIMA TERRESTRE	4,971,152.14	37%
17	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	100,000.00	1%
26	DESARROLLO URBANO	4,740,000.00	36%

AUMENTAR EGRESOS
PROGRAMA III: INVERSIONES

PROGRAMA III		118,757,133.83	100%
02	VIAS COMUNICACIÓN:	118,757,133.83	100%
02-01	UTGV (Junta Vial)	38,610,486.00	33%
02-02	MANTENIMIENTO VIAS DE COMUNICACIÓN	80,146,647.83	67%

SECCION DE AUMENTAR EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA I

EGRESOS TOTALES		11,443,428.00	100%
0	REMUNERACIONES	34,065.00	0%
1	SERVICIOS	8,650,000.00	76%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	360,000.00	3%
5	BIENES DURADEROS	1,680,000.00	15%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	719,363.00	6%

PROGRAMA II

EGRESOS TOTALES		13,330,563.14	100%
0	REMUNERACIONES	6,916,551.14	52%
1	SERVICIOS	4,700,000.00	35%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	140,000.00	1%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,574,012.00	12%

PROGRAMA III

EGRESOS TOTALES		118,757,133.83	100%
0	REMUNERACIONES	10,494,125.83	9%
1	SERVICIOS	45,202,242.00	38%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	48,060,766.00	40%
5	BIENES DURADEROS	15,000,000.00	13%

SECCION DE REBAJAR EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

EGRESOS TOTALES		143,531,124.97	100%
0	REMUNERACIONES	28,681,840.00	20%
1	SERVICIOS	4,268,173.35	3%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	13,696,981.00	10%
5	BIENES DURADEROS	91,274,497.83	64%
9	CUENTAS ESPECIALES	5,609,632.79	4%

SECCION DE AUMENTAR EGRESOS

EGRESOS TOTALES		143,531,124.97	100%
0	REMUNERACIONES	17,444,741.97	12%
1	SERVICIOS	58,552,242.00	41%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	48,560,766.00	34%
5	BIENES DURADEROS	16,680,000.00	12%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,293,375.00	2%

MOV. PRESUPUESTO	MONTO	25% MODIFICABLE
ORDINARIO 2021	1,660,173,778.19	415,043,444.55
EXTRAORDINARIO 01-2021	-	-
		SALDO
MOD N° 01-2021	143,531,124.97	271,512,319.58
MOD N° 02-2021	-	271,512,319.58
MOD N° 03-2021	-	271,512,319.58
MOD N° 04-2021	-	271,512,319.58

 CONCEJO MUNICIPAL DE COBANO MODIFICACION PRESUPUESTARIA 01-2021														
Aprobado en sesion ordinaria n° - 2020 articulo , inciso de fecha 2021														
Progra	Servicio	Código			CLASIFICADOR DEL GASTO	CLASIFICADOR ECONOMICO	Saldo Disponible	Suma que Rebaja	Suma que Aumenta	Nuevo				
										Saldo	Saldo			
I	04				REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS					85,570,094.	9,443,428.	85,570,094.		
I	04	9 02 01			Sumas Libres sin asignación presupuestaria	4				7,566,812.48	1,273,428.00	6,293,384.48		
I	04	6 03 01			Prestaciones legales	1 3 2				-	-	719,363.00		
I	01	0 01 01			Sueldos para cargos fijos	1 1 1				47,810,408.10	8,170,000.00	39,640,408.10		
I	03				ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS									
I	03	5 01 05			Equipo de cómputo	2 2 1				1,501,000.00		3,181,000.00		
I					ADMINISTRACION GENERAL									
I	01	0 03 03			Decimotercer mes	1 1 1				22,389,202.75	34,065.00	22,423,267.75		
I	01	1 04 02			Servicios jurídicos	1 1 2				5,000,000.00		10,000,000.00		
I	01	1 07 01			Actividades de capacitación	1 1 2				1,100,000.00		1,650,000.00		
I	01	2 99 99			Otros útiles, materiales y suministros diversos	1 1 2				202,671.00		562,671.00		
I	02				AUDITORIA INTERNA					39,640,408.10	2,000,000.00	39,640,408.10		
I	01	0 01 01			Sueldos para cargos fijos	1 1 1				39,640,408.10		37,640,408.10		
I	02	1 04 04			Servicios en ciencias económicas y sociales	1 1 2				-		2,000,000.00		
II	02				SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA					103,017,890.01	1,945,399.00	103,017,890.01		
II	02	1 01 02			Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1 1 2				81,550,000.00	1,000,000.00	80,550,000.00		
II	02	2 01 01			Combustibles y lubricantes	1 1 2				16,000,000.00	696,981.00	15,303,019.00		
II	02	9 02 02			Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	4				517,617.14	248,418.00	269,199.14		
II	02	0 01 02			Jornales	1 1 1				-		1,507,088.00		
II	02	0 03 03			Decimotercer mes	1 1 1				1,495,550.72	125,591.00	1,621,141.72		
II	02	0 04 01			Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1 1 1				1,884,393.90	158,244.00	2,042,637.90		
II	02	0 04 05			Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1 1 1				89,733.04	7,535.00	97,268.04		
II	02	0 05 01			Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	1 1 1				942,196.95	79,122.00	1,021,318.95		
II	02	0 05 02			Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1 1 1				269,199.13	45,213.00	314,412.13		
II	02	0 05 03			Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1 1 1				269,199.13	22,606.00	291,805.13		
II	09				SERVICIOS EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS (Comité Distrital de Deportes)					24,217,195.91	1,574,012.00	24,217,195.91		
II	09	9 02 02			Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	4				24,217,195.91	1,574,012.00	22,643,183.91		
II	09	6 03 01			Prestaciones legales	1 3 2				-	1,574,012.00	1,574,012.00		
II	15				ZONA MARITIMA TERRESTRE					59,477,536.69	4,971,152.14	59,477,536.69		
II	15	9 02 02			Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	4				1,918,931.67	1,045,503.79	873,427.88		
II	15	0 01 01			Sueldos para cargos fijos	1 1 1				32,493,236.30	657,475.00	31,835,761.30		
II	15	1 04 99			Otros servicios de gestión y apoyo	1 1 2				9,004,000.00	3,268,173.35	5,735,826.65		
II	15	0 01 02			Jornales	1 1 1				-	3,999,252.00	3,999,252.00		
II	15	0 03 03			Decimotercer mes	1 1 1				4,852,377.25	278,481.42	5,130,858.67		
II	15	0 04 01			Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1 1 1				6,113,995.34	350,886.59	6,464,881.93		
II	15	0 04 05			Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1 1 1				291,142.64	16,708.89	307,851.53		

II	15	0 05 01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	1	1	1	2	Contribuciones sociales	3,056,997.67	175,443.29	3,232,440.96
II	15	0 05 02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1	1	1	2	Contribuciones sociales	873,427.91	100,253.31	973,681.22
II	15	0 05 03	Mantenimiento de Edificios	1	1	1	2	Contribuciones sociales	411,685.97	50,126.66	461,812.63
II	17	9 02 01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	4	1	1	2	Sumas sin asignación	361,685.97	100,000.00	461,685.97
II	17	2 01 99	Otros productos químicos y conexos	1	1	1	2	Adquisición de bienes y servicios	50,000.00	100,000.00	150,000.00
II	26	9 02 01	Desarrollo Urbano	4	1	1	2	Sumas sin asignación	42,419,393.21	4,740,000.00	47,159,393.21
II	26	9 02 01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	4	1	1	2	Sumas sin asignación	1,691,985.11	740,000.00	2,431,985.11
I	21	0 01 01	Sueldos para cargos fijos	1	1	1	1	Sueldos y salarios	39,640,408.10	4,700,000.00	44,340,408.10
II	26	1 04 03	Servicios de ingeniería y arquitectura	1	1	1	2	Adquisición de bienes y servicios	1,000,000.00	40,000.00	1,040,000.00
II	26	2 99 01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	1	1	1	2	Adquisición de bienes y servicios	87,000.00	127,000.00	214,000.00
III	02-01	0 02 02	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL	4	1	1	2	Sumas sin asignación	223,814,073.00	38,610,486.00	262,424,559.00
III	02-01	9 02 02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	4	1	1	2	Sumas sin asignación	700,820.86	279,226.00	979,046.86
III	02-01	5 02 02	Vías de comunicación terrestre	2	1	2	2	Vías de comunicación	160,800,590.56	25,331,260.00	186,131,850.56
III	02-01	2 01 01	Combustibles y lubricantes	1	1	1	2	Adquisición de bienes y servicios	41,560,000.00	13,000,000.00	54,560,000.00
III	02-01	0 01 05	Suplencias	1	1	1	1	Sueldos y salarios	-	2,797,020.00	2,797,020.00
III	02-01	0 03 03	Decimotercer mes	1	1	1	1	Sueldos y salarios	2,342,194.00	233,085.00	2,575,279.00
III	02-01	0 04 01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1	1	1	2	Contribuciones sociales	2,951,164.13	293,687.00	3,244,851.13
III	02-01	0 04 05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1	1	1	2	Contribuciones sociales	140,531.63	13,985.00	154,516.63
III	02-01	0 05 01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	1	1	1	2	Contribuciones sociales	1,475,582.06	146,844.00	1,622,426.06
III	02-01	0 05 02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1	1	1	2	Contribuciones sociales	421,594.88	83,910.00	505,504.88
III	02-01	0 05 03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1	1	1	2	Contribuciones sociales	421,594.88	41,955.00	463,549.88
III	02-01	1 04 99	Otros servicios de gestión y apoyo	1	1	1	2	Adquisición de bienes y servicios	1,000,000.00	15,000,000.00	16,000,000.00
III	02-01	2 04 02	Repuestos y accesorios	1	1	1	2	Adquisición de bienes y servicios	5,000,000.00	7,000,000.00	12,000,000.00
III	02-01	5 01 02	Equipo de transporte	2	2	2	1	Maquinaria y equipo	7,000,000.00	13,000,000.00	20,000,000.00
III	02-02	9 02 01	Mantenimiento de la RED VIAL DISTRITO DE COBANO	4	1	1	2	Sumas sin asignación	281,797,655.79	80,146,647.83	361,944,303.62
III	02-02	5 02 02	Sumas libres sin asignación presupuestaria	4	1	1	2	Sumas sin asignación	811,721.00	349,045.00	1,160,766.00
I	01	0 01 01	Vías de comunicación terrestre	2	1	1	1	Vías de comunicación	152,848,032.47	65,943,237.83	218,791,270.30
I	01	0 03 03	Sueldos para cargos fijos	1	1	1	1	Sueldos y salarios	37,640,408.10	7,540,282.00	45,180,690.10
I	01	0 03 03	Decimotercer mes	1	1	1	1	Sueldos y salarios	22,389,202.75	1,809,190.00	24,198,392.75
I	01	0 04 01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1	1	1	2	Contribuciones sociales	28,210,395.47	2,279,590.00	30,489,985.47
I	01	0 04 05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1	1	1	2	Contribuciones sociales	1,343,352.17	108,551.00	1,451,903.17
I	01	0 05 01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	1	1	1	2	Contribuciones sociales	14,105,197.73	1,139,790.00	15,244,987.73
I	01	0 05 02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1	1	1	2	Contribuciones sociales	4,030,056.50	651,308.00	4,681,364.50
I	01	0 05 03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1	1	1	2	Contribuciones sociales	4,030,056.50	325,654.00	4,355,710.50
III	02-02	5 01 05	Equipo de cómputo	2	2	1	1	Maquinaria y equipo	-	2,000,000.00	2,000,000.00
III	02-02	0 01 02	Jornales	1	1	1	1	Sueldos y salarios	1,333,846.10	3,332,710.00	4,666,556.10
III	02-02	0 02 01	Tiempo extraordinario	1	1	1	1	Sueldos y salarios	5,435,000.00	2,000,000.00	7,435,000.00
III	02-02	0 03 03	Decimotercer mes	1	1	1	1	Sueldos y salarios	2,570,419.00	444,392.50	3,014,811.50
III	02-02	0 04 01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1	1	1	2	Contribuciones sociales	3,238,728.00	559,934.55	3,798,662.55
III	02-02	0 04 05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1	1	1	2	Contribuciones sociales	154,225.00	26,663.55	180,888.55
III	02-02	0 05 01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	1	1	1	2	Contribuciones sociales	1,619,364.00	279,967.28	1,899,331.28
III	02-02	0 05 02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1	1	1	2	Contribuciones sociales	462,675.00	159,981.30	622,656.30
III	02-02	0 05 03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1	1	1	2	Contribuciones sociales	462,675.00	79,990.65	542,665.65
III	02-02	1 04 03	Servicios de ingeniería y arquitectura	1	1	1	2	Adquisición de bienes y servicios	-	13,854,365.00	13,854,365.00
III	02-02	1 05 01	Transporte	1	1	1	2	Adquisición de bienes y servicios	-	200,000.00	200,000.00
III	02-02	1 05 02	Viajeros	1	1	1	2	Adquisición de bienes y servicios	-	1,510,000.00	1,510,000.00
III	02-02	1 06 01	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1	1	1	2	Adquisición de bienes y servicios	1,079,576.00	4,637,877.00	5,717,453.00
III	02-02	2 01 05	Combustibles y lubricantes	1	1	1	2	Adquisición de bienes y servicios	-	10,000,000.00	10,000,000.00
III	02-02	2 01 04	Tintas, pinturas y diluyentes	1	1	1	2	Adquisición de bienes y servicios	-	25,000,000.00	25,000,000.00
III	02-02	2 04 02	Repuestos y accesorios	1	1	1	2	Adquisición de bienes y servicios	-	150,000.00	150,000.00
III	02-02	2 99 01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	1	1	1	2	Adquisición de bienes y servicios	-	15,000,000.00	15,000,000.00
III	02-02	2 99 03	Productos de papel, cartón e impresos	1	1	1	2	Adquisición de bienes y servicios	8,426.00	350,000.00	358,426.00
III	02-02	2 99 04	Textiles y vestuario	1	1	1	2	Adquisición de bienes y servicios	24,299.00	211,721.00	236,020.00
III	02-02	2 99 04	Textiles y vestuario	1	1	1	2	Adquisición de bienes y servicios	-	349,045.00	349,045.00
Sumas que comprueban:									860,365,933.01	143,631,124.97	1,003,997,057.98
III U. VIII											

											
CONCEJO MUNICIPAL COBANO											
CUADRO No. 1											
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)											
CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Progra ma	Act/ServiGru po				Proye cto	APLICACIÓN	EGRESO	
			I	01/02/03/04					ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS / REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS / ADM. GENERAL	9,443,428.00	9,443,428.00
			I	01	0	03	03		Decimotercer mes	34,065.00	
			I	01	1	04	02		Servicios jurídicos	5,000,000.00	
			I	01	1	07	01		Actividades de capacitación	1,650,000.00	
			I	01	2	99	99		Otros útiles, materiales y suministros diversos	360,000.00	
			I	03	5	01	05		Equipo de cómputo	1,680,000.00	
			I	04	6	03	01		Prestaciones legales	719,363.00	
			I	04	9	02	01		Sumas Libres sin asignación presupuestaria		1,273,428.00
			I	01	0	01	01		Sueldos para cargos fijos		8,170,000.00
			I	02					AUDITORIA INTERNA	2,000,000.00	2,000,000.00
			I	02	1	04	04		Servicios en ciencias económicas y sociales	2,000,000.00	
			I	02	0	01	01		Sueldos para cargos fijos		2,000,000.00
			II	02					SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA	1,945,399.00	1,945,399.00
			II	02	0	01	02		Jomales	1,507,088.00	
			II	02	0	03	03		Decimotercer mes	125,591.00	
			II	02	0	04	01		Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	158,244.00	
			II	02	0	04	05		Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	7,535.00	
			II	02	0	05	01		Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	79,122.00	
			II	02	0	05	02		Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	45,213.00	
			II	02	0	05	03		Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	22,606.00	
			II	02	1	01	02		Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario		1,000,000.00
			II	02	2	01	01		Combustibles y lubricantes		696,981.00
			II	02	9	02	02		Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria		248,418.00
			II	09					SERVICIOS EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS (Comité Distrital de Deportes)	1,574,012.00	1,574,012.00
			II	09	6	03	01		Prestaciones legales	1,574,012.00	
			II	09	9	02	02		Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria		1,574,012.00
			II	15					ZONA MARITIMA TERRESTRE	4,971,152.14	4,971,152.14
			II	15	0	01	02		Jomales	3,999,252.00	
			II	15	0	03	03		Decimotercer mes	278,481.42	
			II	15	0	04	01		Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	350,886.59	
			II	15	0	04	05		Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	16,708.89	
			II	15	0	05	01		Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	175,443.29	
			II	15	0	05	02		Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	100,253.31	
			II	15	0	05	03		Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	50,126.66	
			II	15	9	02	02		Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria		1,045,503.79
			II	15	0	01	01		Sueldos para cargos fijos		657,475.00
			II	15	1	04	99		Otros servicios de gestión y apoyo		3,268,173.35

			II	17					MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	100,000.00	100,000.00
			II	17	2	01	99		Otros productos químicos y conexos	100,000.00	
			II	17	9	02	01		Sumas libres sin asignacion presupuestaria		100,000.00
			II	26					DESARROLLO URBANO	4,740,000.00	4,740,000.00
			II	26	1	04	03		Servicios de ingeniería y arquitectura	4,700,000.00	
			II	26	2	99	01		Útiles y materiales de oficina y cómputo	40,000.00	
			II	26	9	02	01		Sumas libres sin asignacion presupuestaria		740,000.00
			I	01	0	01	01		Sueldos para cargos fijos		4,000,000.00
			III	02-01					UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL	38,610,486.00	38,610,486.00
			III	02-01	0	01	05		Suplencias	2,797,020.00	
			III	02-01	0	03	03		Decimotercer mes	233,085.00	
			III	02-01	0	04	01		Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	293,687.00	
			III	02-01	0	04	05		Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	13,985.00	
			III	02-01	0	05	01		Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	146,844.00	
			III	02-01	0	05	02		Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	83,910.00	
			III	02-01	0	05	03		Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	41,955.00	
			III	02-01	1	04	99		Otros servicios de gestión y apoyo	15,000,000.00	
			III	02-01	2	04	02		Repuestos y accesorios	7,000,000.00	
			III	02-01	5	01	02		Equipo de transporte	13,000,000.00	
			III	02-01	9	02	02		Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria		279,226.00
			III	02-01	5	02	02		Vías de comunicación terrestre		25,331,260.00
			III	02-01	2	01	01		Combustibles y lubricantes		13,000,000.00
			III	02-02					MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DISTRITO DE CÓBANO	80,146,647.83	80,146,647.83
			III	02-02	5	01	05		Equipo de cómputo	2,000,000.00	
			III	02-02	0	01	02		Jornales	3,332,710.00	
			III	02-02	0	02	01		Tiempo extraordinario	2,000,000.00	
			III	02-02	0	03	03		Decimotercer mes	444,392.50	
			III	02-02	0	04	01		Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	559,934.55	
			III	02-02	0	04	05		Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	26,663.55	
			III	02-02	0	05	01		Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	279,967.28	
			III	02-02	0	05	02		Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	159,981.30	
			III	02-02	0	05	03		Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	79,990.65	
			III	02-02	1	04	03		Servicios de ingeniería y arquitectura	13,854,365.00	
			III	02-02	1	05	01		Transporte	200,000.00	
			III	02-02	1	05	02		Viáticos	1,510,000.00	
			III	02-02	1	06	01		Seguros	4,637,877.00	
			III	02-02	1	08	05		Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	10,000,000.00	
			III	02-02	2	01	01		Combustibles y lubricantes	25,000,000.00	
			III	02-02	2	01	04		Tintas, pinturas y diluyentes	150,000.00	
			III	02-02	2	04	02		Repuestos y accesorios	15,000,000.00	
			III	02-02	2	99	01		Útiles y materiales de oficina y cómputo	350,000.00	
			III	02-02	2	99	03		Productos de papel, cartón e impresos	211,721.00	
			III	02-02	2	99	04		Textiles y vestuario	349,045.00	
			III	02-02	9	02	01		Sumas libres sin asignacion presupuestaria		349,045.00
			III	02-02	5	02	02		Vías de comunicación terrestre		65,943,237.83
			I	01	0	01	01		Sueldos para cargos fijos		7,540,282.00
			I	01	0	03	03		Decimotercer mes		1,809,190.00
			I	01	0	04	01		Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	2,279,590.00	
			I	01	0	04	05		Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	108,551.00	
			I	01	0	05	01		Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	1,139,790.00	
			I	01	0	05	02		Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	651,308.00	
			I	01	0	05	03		Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	325,654.00	
			-							143,531,124.97	143,531,124.97

Yo, Lic. Laura Segura Muñoz, cédula de identidad 6-351-393, vecina de San Isidro de Cóbano, Puntarenas, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por el Concejo Municipal de Cóbano a la totalidad de los recursos incorporados en esta modificación presupuestaria.

JUSTIFICACION

PROGRAMA I

Qué se proceda a rebajar del código 9.02.01 sumas libres sin asignación presupuestaria un monto de ¢719.363.00 y se aumente el código 6.03.01 I ¢719.363.00, se rebaje del código 9.02.01 ¢34.065 y se aumente el código 0.03.03 I un monto de ¢34.065.00. Esto en cuanto a la liquidación de la Señorita María Paula Acuña Rodríguez, dada las razones que no se le renovó el contrato laboral.

Qué se rebaje del código Presupuestario 9.02.01 I Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria disminuir un monto de ¢360.000.000 y que se aumente al código Presupuestario 2.99.99 I un monto de ¢360.000.000.

Dada las razones que el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano debe proporcionar los respectivos Gafetes Institucionales a los Colaboradores y señores del Concejo.

Qué se proceda a rebajar del código 9.02.01 sumas libres sin asignación presupuestaria el monto de ¢160.000,00 y se aumente el código 5.01.05 Equipo de cómputo por un monto de ¢160.000,00. Esto con el fin de contar con un equipo de cómputo para la oficina de Asistencia de la Intendencia Municipal, teniendo en cuenta que la cantidad de trabajo que se realiza a diario es de alta demanda, el equipo con el que actualmente se trabaja es reciclado y pertenecía a la Vice Intendencia Municipal, esta Oficina nunca ha comprado equipo, además este está dando problemas desde el año pasado, en ocasiones borra información cuando se está trabajando y hace un poco más lento el avance laboral. Este equipo permite que las labores se realicen de manera más eficiente y ágil. Así mismo le indico que en el Presupuesto Ordinario 2021 se había presupuestado la suma de ¢601.000,00 colones para adquirir dicho equipo, pero ahora que se volvió a cotizar y el monto es más alto, según nos indican es por el aumento del dólar en el mercado.

Qué se proceda a rebajar del código 0.01.01 el monto de ¢ 8.170.000; en vista de que la Sra. Ana Silvia Lobo Prada decidió dejar su cargo como Vice Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, quedando la suma total de ¢28.024.356, correspondientes al salario de los meses que ya no devengará, mismos que esta Intendencia desea modificar para que se proceda con la contratación de algunos servicios profesionales y equipos que son requeridos en la Administración de esta Institución, mismos que se detallan a continuación.

Qué se proceda aumentar el código 1.04.02 Servicios Jurídicos por un monto de ¢5.000.000,00, se requiere de este contenido presupuestario, puesto que este Concejo Municipal de Distrito cada vez es más extenso en cuanto a los diferentes programas que se atienden, así como procesos que en ocasiones se imposibilita sean realizados por los profesionales de planilla con los que cuenta este Concejo Municipal, hay alguno que no pueden ser ejecutados por estos funcionarios, además algunas asesorías que requiere esta Administración para el programa 2024 que ha puesto en ejecución dicha administración y que por la cantidad de trabajo que lleva acabo esta Institución a diario no se han podido realizar.

Qué se proceda aumentar el código 1.07.01 Servicios de Capacitación, esto por un monto de ¢1.650.000, esto con el fin de realizar un proceso de contratación para que se pueda realizar una capacitación sobre el Sistema Integrado de Compras Públicas SICOP, es necesario que se realice dicha capacitación de manera presencial donde se pueda realizar todo el proceso para que cada uno de los colaboradores pueda realizar la práctica de la mejor manera y posterior se proceda con la implementación en la Institución.

Qué se proceda aumentar el código 5.01.05 Equipo de cómputo por un monto de ¢1.520.000,00, esto con el fin de realizar el proceso de compra de dos computadoras, una computadora de escritorio para una persona que se estará colaborando ADHONOREM en la Intendencia para realizar labores equivalentes la Vice Intendencia, esto en vista a que la Arq. Ana Silvia Lobo Prada dejó su cargo, otra computadora portátil, para el uso de la Administración, misma que será utilizada para diferentes reuniones de la Intendencia, presenciales y aún más virtuales, como es de conocimiento por tema de Pandemia ahora la mayoría de las reuniones o trabajos a realizar son de manera virtual, además en ocasiones, se requiere salir afuera para realizar diferentes trabajos y necesitamos de este equipo de cómputo. .

PROGRAMA I AIM

En vista a que ya no será utilizado el dinero presupuestado para el pago del cargo de Vice Intendente ya que la titular dejó su cargo, esta Intendencia solicita que se proceda a rebajar del Código de sueldos para cargos fijos 0.01.01 un monto de ¢2.000.000,00 y que se aumente el código 1.04.04 Servicios en Ciencias Económicas y Sociales.

Como es de conocimiento de todos, una auditoria interna es unipersonal y que para atender los requerimientos externos e internos y dar cobertura poco a poco y con cierto grado de celeridad el universo auditable es necesario contar con el apoyo necesario para cumplir con las tareas.

La falta de recurso humano y financiero en la Auditoría Interna, conlleva a que la materialización de los riesgos, y el debilitamiento del sistema de control interno, impacte negativamente en el logro de objetivos y metas institucionales. También provocaría variaciones significativas en el plan de trabajo de la auditoría, pues sería materialmente imposible cumplir con todo lo planificado. Es por esto que se requiere de dicha modificación para contar con el recurso necesario.

PROGRAMA II SRB

Rebajar:

Programa	Código	Monto	Detalle
	1.01.02	¢ 1.000.000,00	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario

II-02-SRB	2.01.01	¢ 696.981,00	Combustible y lubricantes
	9.02.02	¢ 248.418,00	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria

Aumentar:

Programa	Código	Monto	Detalle
II-02-SRB	0.01.02	¢ 1,507,088.00	Jornales Ocasionales
	0.03.03	¢ 125.591,00	Aguinaldo
	0.04.01	¢ 158.244,00	CCSS
	0.04.05	¢ 7.535,00	BP
	0.05.01	¢ 79.122,00	Seguro Pensiones
	0.05.02	¢ 45.213,00	Régimen Obligatorio
	0.05.03	¢ 22.606,00	F.C.L.

Esto nos ayudará a completar los censos pendientes para el proyecto de actualización de bases de datos de contribuyentes del servicio de recolección de residuos sólidos y que es un insumo base para aplicar una nueva actualización tarifaria; y a la vez, la modificación permitirá contar con los recursos necesarios para aumentar el personal y hacer frente a la creciente demanda del servicio de recolección de residuos sólidos.

PROGRAMA II ECD (COMITÉ DISTRITAL DE DEPORTES)

Código				CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que	Suma que
					Rebaja	Aumenta
				SERVICIOS EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS (Comité Distrital de Deportes)	1,574,012.00	1,574,012.00
9	02	02		Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	1,574,012.00	
6	03	01		Prestaciones legales		1,574,012.00

Qué se requiere cancelar algunas prestaciones legales de la Sra. Yohana Caballero Arias, misma que dejó de laborar para este Concejo Municipal de Distrito de Cóbano. Por tanto se requiere realizar las modificaciones y cancelar lo mencionado.

PROGRAMA II ZMT

Qué se proceda a rebajar del código 0.01.01, un monto de ¢657.475, del código 1.04.99 otros servicios de gestión y apoyo un monto de ¢ 3,268,173.35 del código 9.02.02 un monto de ¢1.045.573, y se procedan aumentar los códigos 0.01.02 ¢3.999.252, 0.03.03 ¢ 278,481.42, 0.04.01 ¢ 350,886.59, 0.04.05 ¢ 16,708.89, 0.05.01 ¢ 175,443.29, 0.05.02 ¢ 100,253.31, 0.05.03 ¢ 50,126.66

El rebajo en remuneraciones (sueldos) se debe a que el puesto de Coordinador del departamento aún no se ha realizado el nombramiento y ya pasó un mes, por lo que se solicita se rebaje para ser utilizado para el pago de jornales ocasionales para un periodo de seis meses para continuar con el proceso de limpieza de playas del Distrito de Cóbano, en este caso la unidad encargada será la Intendencia Municipal, así mismo se les dará seguimiento a los colaboradores que se encargarán de dicho trabajo, en cuanto a las playas, accesos o diferentes sitios de acceso público a los cuales estos asistan, teniendo un control constante para que cada una de estas personas puedan realizar sus labores de una manera ordenada. Dicha asignación no se realizó en el presupuesto ordinario, debido a que debido a que no se tenía contemplado por tema de la Pandemia que la visita al Distrito iba a ser de tanta afluencia, pero en vista que desde el pasado mes de Noviembre en su mayoría el Distrito vuelve a ser el de antes con la cantidad de visitantes y turistas es muy grande, por lo que se requiere de darle mantenimiento a las Playas del Distrito y demás es por eso que a la fecha como aún no se cuenta con coordinador y mi persona como intendente considera necesario se tome en cuenta dicha actividad, para la buena imagen en las playas visitadas por los turistas.

PROGRAMA II ME

Código				CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que	Suma que
					Rebaja	Aumenta
				MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	100,000.00	100,000.00
9	02	01		Sumas libres sin asignación presupuestaria	100,000.00	
2	01	99		Otros productos químicos y conexos		100,000.00

Que se requiere realizar la compra de un veneno para ser utilizado en el edificio Municipal, ya que en algunas partes de dicha construcción se puede notar el deterioro por plagas, por lo que es necesario se intervenga de inmediato.

PROGRAMA II DU

Qué se proceda a rebajar del código 9.02.01, un monto de ¢ 740.000,00 y se aumenten los códigos 1.04.03 un monto de ¢700.000,00 y el código 2.99.01 un monto de ¢40.000,00.

Esto para la contratación de un profesional en Topografía que realice las siguientes funciones: Revisión y verificación de que los planos en proceso de inscripción en el catastro nacional que soliciten visado por parte de la municipalidad, cumplan con los lineamientos técnicos y jurídicos que indica la Ley de Planificación Urbana y demás normativa relacionada al Visado municipal para planos de agrimensura y planos de catastro, para así poder otorgar o rechazar las solicitudes de visado.

Lo anterior con el fin de eliminar los atrasos en los visados del año 2020 que se generaron por motivo de la entrada en vigencia del nuevo Reglamento de Urbanizaciones y Fraccionamientos del INVU, que incremento la cantidad de tramites enviados por los profesionales y propietarios, esto con el objetivo de que no se les aplicara esta nueva reglamentación, llegando inclusive a sobrepasar en un 100% lo tramitado en el año 2019.

Por otro lado, se requiere la compra de un disco de estado sólido para mejorar el funcionamiento de la computadora asignada a la coordinación de Desarrollo urbano, por recomendación del encargado del mantenimiento debido a que ha presentado problemas con el almacenamiento.

También se proceda a rebajar de sueldos para cargos fijos 0.01.01 un monto de ¢ 4.000.000 de la Administración general en vista de la renuncia de la Sra. Ana Silvia Lobo Prada quien decidió dejar su cargo como Vice Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano; y se presupueste para aumentar en el código 1.04.03 Servicios de Ingeniería y Arquitectura un monto de ¢ 4.000.000,00. Esto con el fin de originarse una contratación de profesionales que permitan diseñar y desarrollar proyectos, tanto en construcción, como en otras áreas que conllevan beneficio al Distrito, áreas como urbanas, diseño arquitectónico de parques, además de estructuras para el recreo y mejoramiento en todas las diferentes áreas que posee este Concejo Municipal de Distrito.

PROGRAMA III UTGV

Esto tomado mediante acuerdo JVC-2021-001 de la Junta Vial Distrital de Cóbano, debido a que se requiere enviar a funcionarios de esta unidad a vacaciones y no podemos dejar de atender la demanda de los proyectos en ejecución. Por otra parte, requiere contar con contenido presupuestario para la Contratación de Servicios de Laboratorio de control de calidad para la ejecución de los proyectos, además de la compra de repuestos para el adecuado desarrollo de los equipos de trabajo de dicha unidad, los cuales, aunque se previeron en el presupuesto ordinario no serán suficientes para soportar su uso.

Además, en el presupuesto ordinario se incluyó contenido presupuestario para adquirir un lowboy, pero se había contemplado un monto inferior porque es lo que habíamos consultado en el mercado, el detalle es que el precio brindado era para la compra de uno usado, pero esta administración no puede proceder con la compra, se requiere de un producto nuevo, por lo tanto se requiere de aumentar el presupuesto para poder adquirir dicho equipo siendo la necesidad de esta Administración para que se pueda realizar el proceso de compra y de esta manera darle mayor efectividad a la atención de la Red Vial Distrital de este Concejo Municipal de Cóbano.

Por lo tanto, se solicita se rebajen y aumenten las siguientes cuentas según el cuadro siguiente:

Código				CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que	Suma que
					Rebaja	Aumenta
				UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL	38,610,486.00	38,610,486.00
9	02	02		Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	279,226.00	
5	02	02		Vías de comunicación terrestre	25,331,260.00	
2	01	01		Combustibles y lubricantes	13,000,000.00	
0	01	05		Suplencias		2,797,020.00
0	03	03		Decimotercer mes		233,085.00
0	04	01		Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social		293,687.00
0	04	05		Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal		13,985.00
0	05	01		Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social		146,844.00
0	05	02		Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		83,910.00
0	05	03		Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral		41,955.00
1	04	99		Otros servicios de gestión y apoyo		15,000,000.00
2	04	02		Repuestos y accesorios		7,000,000.00
5	01	02		Equipo de transporte		13,000,000.00

PROGRAMA III V

Código				CLASIFICADOR DEL GASTO	CLASIFICADOR ECONOMICO				Suma que	Suma que	Nuevo	
									Rebaja	Aumenta	Saldo	
				MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DISTRITO DE CÔBANO					80.146.647,83	80.146.647,83	281.797.655,79	
9	02	01		Sumas libres sin asignacion presupuestaria	4			Sumas asignación sin	349.045,00		462.676,00	
5	02	02		Vías de comunicación terrestre	2	1	2	Vías de comunicación	65.943.237,83		86.904.794,64	
0	01	01		Sueldos para cargos fijos	1	1	1	1	Sueldos y salarios	7.540.282,00		30.100.126,10
0	03	03		Decimotercer mes	1	1	1	1	Sueldos y salarios	1.809.190,00		20.580.012,75
0	04	01		Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1	1	1	2	Contribuciones sociales	2.279.590,00		25.930.805,47
0	04	05		Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1	1	1	2	Contribuciones sociales	108.551,00		1.234.801,17
0	05	01		Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	1	1	1	2	Contribuciones sociales	1.139.790,00		12.965.407,73
0	05	02		Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1	1	1	2	Contribuciones sociales	651.308,00		3.378.748,50
0	05	03		Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1	1	1	2	Contribuciones sociales	325.654,00		3.704.402,50
5	01	05		Equipo de cómputo	2	2	1	Maquinaria y equipo		2.000.000,00		2.000.000,00
0	01	02		Jornales	1	1	1	1	Sueldos y salarios		3.332.710,00	4.666.556,10
0	02	01		Tiempo extraordinario	1	1	1	1	Sueldos y salarios		2.000.000,00	7.435.000,00
0	03	03		Decimotercer mes	1	1	1	1	Sueldos y salarios		444.392,50	3.014.811,50
0	04	01		Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1	1	1	2	Contribuciones sociales		559.934,55	3.798.662,55
0	04	05		Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1	1	1	2	Contribuciones sociales		26.663,55	180.888,55
0	05	01		Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	1	1	1	2	Contribuciones sociales		279.967,28	1.899.331,28

0	05	02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1	1	1	2	Contribuciones sociales		159.981,30	622.656,30
0	05	03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1	1	1	2	Contribuciones sociales		79.990,65	542.665,65
1	04	03	Servicios de ingeniería y arquitectura	1	1	2		Adquisición de bienes y servicios		13.854.365,00	13.854.365,00
1	05	01	Transporte	1	1	2		Adquisición de bienes y servicios		200.000,00	200.000,00
1	05	02	Viáticos	1	1	2		Adquisición de bienes y servicios		1.510.000,00	1.510.000,00
1	06	01	Seguros	1	1	2		Adquisición de bienes y servicios		4.637.877,00	5.717.453,00
1	08	05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1	1	2		Adquisición de bienes y servicios		10.000.000,00	10.000.000,00
2	01	01	Combustibles y lubricantes	1	1	2		Adquisición de bienes y servicios		25.000.000,00	25.000.000,00
2	01	04	Tintas, pinturas y diluyentes	1	1	2		Adquisición de bienes y servicios		150.000,00	150.000,00
2	04	02	Repuestos y accesorios	1	1	2		Adquisición de bienes y servicios		15.000.000,00	15.000.000,00
2	99	01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	1	1	2		Adquisición de bienes y servicios		350.000,00	358.426,00
2	99	03	Productos de papel, cartón e impresos	1	1	2		Adquisición de bienes y servicios		211.721,00	236.020,00
2	99	04	Textiles y vestuario	1	1	2		Adquisición de bienes y servicios		349.045,00	349.045,00

Se solicita se rebaje a sumas libres sin asignación presupuestaria 9.02.01 ¢349.045, al código 5.02.02 vías de comunicación terrestre ¢65.943.237,83 del mismo proyecto. Pero que además se rebaje a sueldos para cargos fijos 0.01.01 de la administración general ¢7.540,282, a decimotercer mes ¢1.809.190, al código 0.04.01 ¢2.279.590, al 0.04.05 ¢108.551, al 0.05.01 ¢1.139.790, al 0.05.02 ¢ 651.308 y al 0.05.03 ¢ 325.654 también de administración general. Por motivo de la renuncia de la vice intendencia es parte de la remuneración que la misma ya no se hará efectiva para el pago de su salario.

Y qué se proceda aumentar los siguientes códigos 5.01.05 equipo de cómputo ¢2.000.000,00 ya que las computadoras existentes son recicladas y presentan problemas en la pantalla con procesadores muy lentos, al 0.01.02 jornales ¢3.332.710, al 0.02.01 tiempo extraordinario 2.000.000, al 0.03.03 decimotercer mes ¢444.392,50, al 0.04.01 ¢559.93455, al 0.04.05 ¢26.663,55, al 0.05.01 ¢279.967,28, al 0.05.02 ¢159.981,30, al 0.05.03 ¢79.99065; con el fin de que se pueda contratar personal en jornales ocasionales para que nos ayuden con los trabajos que se requieren realizar en la atención y demanda de trabaja en la red vial Distrital de Cóbano, ya que son muchos los proyectos a ejecutarse y se requiere de dicho recurso Humano, mismos que deben de ser aportados por esta Administración.

y al código 1.04.03 Servicios de Ingeniería y Arquitectura un monto de ¢13.854.365, esto con el fin de proceder con la contratación de profesionales que permitan diseñar y desarrollar proyectos, tanto en construcción como todas las áreas que esto conlleva para beneficio del Distrito, áreas como ingeniería vial, diseño arquitectónico, estructural e hidráulicos, entre ellos, ciclo vías, carreteras, puentes, de la información que se describió en la líneas de arriba, se busca un trabajo que genere así mismo desarrollo Distrital, que quiere decir esto, que debemos de avanzar en proyección para tener un Distrito emprendedor y con muchos beneficios para cada uno de sus habitantes y de todas las personas que nos visitan a diario, logrando cada uno de estos objetivos el avance será eficaz.

Al código 1.05.01 transporte ¢200.000, a viáticos 1.05.02 ¢1.510.000 para dar inicio al CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO Y EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO, se requiere de un funcionario Municipal de la Municipalidad de Garabito, para que nos apoye con la maquinaria de este Concejo Municipal.

Aumentar al código 1.06.01 seguros, para la cancelación de las pólizas de la maquinaria con la que cuenta este concejo de distrito y no se incluyó en el presupuesto inicial, a razón que hemos tenido problemas con nombramientos.

Además, aumentar el código 1.08.05 mantenimiento y reparación de equipo de transporte, ¢ 10.000.000, así como al 2.01.01 combustibles y lubricantes ¢25.000.000, al 2.04.02 repuestos y accesorios ¢15.000.000, para un adecuado mantenimiento y reparaciones de las máquinas y su uso diario en la ejecución de los proyectos.

Por otra parte, se requiere aumentar 2.01.04 tintas, pinturas y diluyentes, al 2.99.01 útiles y materiales de oficina y computo ¢ 350.000, al 2.99.03 productos de papel, cartón e impresos ¢ 211.721 y a 2.99.04 textiles

y vestuario c349.045, con el fin de dotar la oficina con los implementos requeridos, así mismo en vista de que el personal Municipal cuenta con uniformes, es necesario de proceder con la compra y entrega a los nuevos funcionarios.

MODIFICACION DEL PLAN ANUAL OPERATIVO

PLAN OPERATIVO ANUAL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO 2021		SI REQUIEREN IMPRIMIR ESTA INFORMACION PARA EFECTOS INTERNOS, PUEDE COPIAR ESTA HOJA, PASARLA A OTRO ARCHIVO DE EXCEL Y GUARDARLA EN EL MISMO LUGAR DONDE SE ENCUENTRA EL EXCEL CARACTERÍSTICAS NECESARIAS DE IMPRESIÓN, OCULTANDO O BORRANDO LAS LINEAS QUE NO SEAN UTILIZADAS.																																																																																																																																																																																																																																																																																	
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL		MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.																																																																																																																																																																																																																																																																																	
Producción relevante: Acciones Administrativas																																																																																																																																																																																																																																																																																			
PLANIFICACIÓN ANUAL		PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL																																																																																																																																																																																																																																																																																	
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA		ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META																																																																																																																																																																																																																																																																																	
OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	Código	No.	META	INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META	FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	GASTO REAL POR META		EVALUACIÓN	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA META	EJECUCIÓN DE LA

PLAN OPERATIVO ANUAL
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO
2021
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

SE REQUIEREN IMPRIMIR LAS LA INFORMACIÓN PARA EFECTOS INTERNOS, PUEDEN COPIAR ESTA HOJA, PASARLA A OTRO ARCHIVO DE EXCEL (CON LOS VALORES ESPECIALES) Y DARLE LAS CARACTERÍSTICAS NECESARIAS DE IMPRESIÓN, OCULTANDO O BORRANDO LAS LÍNEAS QUE NO SEAN UTILIZADAS.
NO SOLICITAR LA CORRECCIONES PARA IMPRIMIR ESTE ARCHIVO.

Misión: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN			PLANIFICACIÓN OPERATIVA										EVALUACIÓN				
ESTRATEGIA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	Código	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los resultados	EJECUCIÓN DE LA META		Resultado del indicador de eficiencia en la ejecución de los resultados
			No.	Descripción		%	Semestre			%	Semestre	I SEMESTRE	II SEMESTRE		I SEMESTRE	II SEMESTRE	
ESTRATEGIA 1 Infraestructura	Mantener en buen estado los caminos	Operativo	1	Contar con un buen municipio / que le de mantenimiento los caminos vecinales	Actividades realizadas / objetivos cumplidos	50	50%	50	50%	Fawo Lopez C	03 Mantenimiento o de caminos y calles	4 720 515,07	4 720 515,07	0%	0%	0%	0%
	Recoger los desechos sólidos del distrito	Mejora	2	Brindar el servicio de recolección de basura en el distrito de Cobano.	de contracción / servicio brindado	50	50%	50	50%	Alberto Vasquez Granados	03 recolección de basura	68 733 555,36	68 733 555,36	0%	0%	0%	0%
	Colaborar con las autoridades del distrito por medio del comité Distal de Deportes	Mejora	3	Disponer de los recursos económicos para la realización de las diversas actividades deportivas para distrito	Monto / actividad realizada	50	50%	50	50%	Comité de Deportes	03 Educativos, culturales y deportivos	20 554 655,28	20 554 655,28	0%	0%	0%	0%
	Mantener el departamento de ZMT. Brindar los servicios de los planes reguladores aprobados en la ZMT.	Mejora	4	Contar con un departamento de ZMT funcionando acorde a la ley, para el desarrollo y consolidado y desarrollo	Monto / actividad realizada	50	50%	50	50%	Coordinador ZMT	15 Mejoramiento en la zona marítimo terrestre	52 615 016,32	52 615 016,32	0%	0%	0%	0%
Infraestructura	Mantener los edificios municipales en buenas condiciones	Mejora	5	Contar con unas instalaciones municipales acordes a la necesidad de los empleados y obras realizadas	Monto / actividad realizada	50	50%	50	50%	Fawo Lopez C	17 Mantenimiento o de edificios	17 364 726,33	17 364 726,33	0%	0%	0%	0%
	Cumplimiento de la ley de residuos sólidos y la situación del ambiente en el Distrito	Operativo	6	Contar con un profesional en actividades y gestión ambiental que lleve a cabo la recolección de los residuos sólidos y practica indicadas/colli ambientales el servicio de recolección, así como otros proyectos relacionados al lemanacion de residuos sólidos y un equipo de trabajo para recolección de valorizables	Actividades realizadas / objetivos cumplidos	50	50%	50	50%	Alberto Vasquez Granados	25 Protección del medio ambiente	23 387 902,79	23 387 902,79	0%	0%	0%	0%
Infraestructura	Mantener un pequeño fondo para emergencias	Operativo	7	Disponer de un fondo que permita algunos materiales presupuestados necesarios en caso de emergencias	Monto / actividad realizada	50	50%	50	50%	Fawo Lopez C	28 Atención de emergencias	500 000,00	500 000,00	0%	0%	0%	0%
	Disponer del recurso humano que permita el desarrollo Urbano del distrito	Operativo	8	Contar con personal que lleve a cabo las funciones que presupuestan el mejor de los trabajos en el área de construcciones, ing. insp. secret	Monto / actividad realizada	50	50%	50	50%	Melissa Venernez	26 Desarrollo Urbano	46 866 040,17	42 866 040,17	0%	0%	0%	0%
Servicios Públicos	Realizar una adecuada disposición de los residuos sólidos en un sitio con los permisos correspondientes.	Operativo	9	Se requiere realizar la recolección de los residuos sólidos y tratamiento de los residuos sólidos del Distrito canceladas por el periodo 2019.	Contratación / actividad realizada	50	50%	50	50%	Alberto Vasquez Granados Varella	16 Depósito y tratamiento de basura	20 306 272,75	20 306 272,75	0%	0%	0%	0%
Desarrollo Social	Gestionar, atender y desarrollar todos los proyectos que compete al área de Turismo	Operativo	10	Se requiere realizar la contratación de un profesional para la gestión de turismo como profesional (PMI)	Contratación / actividad realizada	50	50%	50	50%	Fawo Lopez C	10 Servicios Sociales y complementarios	6 800 344,63	6 800 344,63	0%	0%	0%	0%
SUB-TOTALES						5,0	5,0					258 451 632,96	258 451 632,96	0,0	0,0	0%	0%
TOTAL POR PROGRAMA						50%	50%							0%	0%	0%	0%
40% Metas de Objetivos de Mejora						50%	50%							0%	0%	0%	0%
60% Metas de Objetivos Operativos						50%	50%							0%	0%	0%	0%
10 Metas formuladas para el programa																	

Votan a favor los Concejales Eric Salazar Rodriguez , Minor Centeno Sandi, , Manuel Ovarés Elizondo, William Morales Castro y Carlos Mauricio Duarte Duarte (quien en esta sesión asume la curul ante la ausencia del propietario Sr. Eduardo Sánchez). Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**

a.7. El día de mañana se entrega el mobiliario de una proyecto de una partida específica gestionado por la síndica, al Liceo de Tambor. Todo el mobiliario fue comprado por la municipalidad de Puntarenas

ARTICULO IX. CORRESPONDENCIA

a. Lic. Jim Sheridan Orias. Presidente Asociación Deportiva y Recreativa Peninsular

ADREPEN. ASUNTO. Solicitud de apoyo económico para la compra de tiquetes aéreos y uniformes para un viaje de tres representaciones deportivas de los distritos de Cobano, Paquera , Lepanto, Isla Chira e Isla Venado a Guadalajara México el próximo 2 de marzo

PRESIDENTE. Nosotros quisiéramos, pero no se puede, hay un presupuesto y no hay tiempo, tal vez el comité de deportes se le puede dar pase a ellos

CARLOS MAURICIO. Para ser algo peninsular de primero la junta directiva debe darse a conocer aquí al concejo

MAINOR. No sabemos cuanta gente de Cobano va a ese viaje

PRESIDENTE. Dice la nota que aún no están a derecho no están inscritos y están pidiendo algo muy a la ligera y así desgraciadamente no se puede FAVIO. Sería bueno conocer más del grupo como dice Mauricio y poder ver el plan de trabajo para este y el siguiente año para buscar la forma de apoyarlos pero con más planificación con quince días de antelación es difícil y sumado a que con el tema Covid el comité de deportes no presupuesto nada para este año, están para modificar el contenido que tienen para este año y asignarles recursos y eso llevaría por lo menos un mes eso imposibilita ayudarles. Sería bueno contestarles y agradecer la iniciativa y conocer el plan de trabajo

PRESIDENTE. Y que se acerquen al comité distrital de deportes para que hagan una alianza y trabajen en pro del deporte del distrito

CONSIDERANDO:

-Que se ha conocido nota del Lic. Jim Sheridan Orias. Presidente Asociación Deportiva y Recreativa Peninsular ADREPEN en la que solicitan apoyo económico para la compra de tiquetes aéreos y uniformes para un viaje de tres representaciones deportivas de los distritos de Cobano, Paquera , Lepanto, Isla Chira e Isla Venado a Guadalajara México el próximo 2 de marzo

ACUERDO N°4

Con cinco votos presentes a favor se acuerda: “Agradecer a los Señores de la ADREPEN la iniciativa que han tenido con la creación de esta asociación deportiva y recreativa. Al concejo le

gustaría conocer más de esta Asociación, su plan de trabajo a fin de analizar si es posible en futuros presupuestos incluir alguna partida. El Concejo Municipal trabaja con presupuesto y es imposible poder colaborarles en un plazo de quince días

Les instamos a acercarse al Comité Distrital de Deportes y Recreación de Cobano, que es el departamento de este Concejo que maneja el rubro correspondiente a deporte y la recreación y hacer alianza con ellos y así trabaja en pro del deporte de nuestro distrito". ACUERDO UNANIME

b. MSc. Ana Garcia Castillo. Directora. CINDEA Cobano. ASUNTO. Terna para el nombramiento de dos miembros de la Junta Administrativa

CONSIDERANDO:

-Que se ha conocido terna para el nombramiento de dos miembros de la Junta Administrativa del CINDEA de Cobano, esto por renuncia de los señores Fabián Soto Solís cedula 6 293 507 y Karol Vanessa Madrigal Segura cedula 1 1463 242

-Que las ternas cuentan con el visto bueno del supervisor del circuito MSc. Warren Zamora
Que se adjunta la declaración jurada firmada por la Directora en la cual se indica que no se contraviene lo establecido en el artículo 13 del Reglamento General de Juntas de Educación y Administrativas

ACUERDO N°5

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: "Nombrar en la Junta Administrativa del CINDEA de Cobano por el tiempo que resta a esa junta, a los señores:

-Orlando Corrales Gómez cedula 2 0680 0959

-Melissa Araya Sequeira cedula 1 1130 0874

Cc. Melissa Sequeira Soto. ACUERDO UNANIME

ARTICULO X. INFORME DE LOS CONCEJALES

MANUEL. Don Favio tiene conocimiento del lastre que van a echar en la ruta 160

FAV IO. El lastre lo van a echar entre el rio bongo y el cruce del mango en los puntos donde se requiere y no sé el origen del lastre

MANUE. Cuando se va a solucionar la situación del paso entre Rio Negro-La Mencha y que posibilidad de de echar un poquito de lastre a las cuestas

FAVIO. En el programa de vías de comunicación hay el compromiso de atender eso entre las prioridades ahí está, el compromiso fue con el back hoe por lo menos habilitar el paso

MANUEL. Cómo va la situación con las canchas de futbol si se está trabajando en eso y la ADI de Rio Negro quiere una reunión con usted para hablar de la cancha del pueblo

FAVIO. Si claro ustedes me llaman, pero entiendo que eso es propiedad privada

MINOR. Qué posibilidad hay de raspara la entrada a Tango Mar y Villas del Mar, la calle está muy destruida, aunque tiene buen material, ahí va mucho turismo local.

FAVIO. si yo voy mucho por ahí y si está muy malo

MAGALLY. Siento que en Cobano es muy necesario un parque, gestionar y presupuestar

FAVIO. Dentro del plan de gobierno tenemos por medio de un bono comunal construir un parque, lo primero es buscar los recursos del bono comunal el cual es como un bono vivienda, ya hubo un acercamiento con el vicepresidente Marvin Rodriguez y con la presidente ejecutiva del ministerio de vivienda y hay posibilidades estamos trabajando en eso. En otros lugares se han gestionado cosas muy bonitas con el bono

MAGALLY. ¿Qué paso con el puente que se ubica en la calle que va de donde momo a los caraos, lo van a arreglar?

FAVIO. NO. La alcantarilla que se puso se le cambio de destino porque esa alcantarilla no sirve ahí, hay que hacer una de cuadro, hay que ver si se incluye en presupuesto

MAGALLY. Es un paso muy importante. No sabe nada de la gente del MOPT, porque el centro está saturado. Ya hay presas

MINOR. En mega súper se está haciendo una remodelación no sé si se le podrá exigir más parqueos

FAVIO. la remodelación es hacer más grande el área de carga y descarga y eso colabora a descongestionar

MAINO. Los negocios sacan la mercadería a la acera, ya no hay espacio para transitar ni para parquear, esto sucede en Monge, gollo y centro maya, todo eso contribuye a los que estamos hablando, y ojalá no suceda lo mismo con un exprés que están abriendo en el puro centro, ojalá se pueda poner orden

FAVIO. ya esas quejas las hemos recibido en el pasado y se le solicitó al encargado que notifique a todos incluyendo Carlos Sancho

MAGALLY. Que sucede con el exprés ellos van a sacar una patente están en el puro centro y no hay parqueo

FAVIO. Ellos tienen patentes

CARLOS. Ese es un tema de no terminar, en Santa Teresa hay restaurantes que tienen su parqueo pero para aprovechar la temporada ponen mesas en el parqueo y vaya a parquearse a la calle. Mi pregunta es ¿Cómo se regula eso?

FAVIO. Es nuestra cultura, muchos negocios pueden ofrecer un parqueo alternativo no necesariamente debe ser parte de la propiedad y la ley lo permite, pero que pasa con nosotros, que queremos parquear al frente del negocio y eso pasa con Teresa, muchos negocios son abusivos porque invaden el área de parqueo. Ahorita estamos con la cuadrilla haciendo limpieza de vías en Santa Teresa y vamos a empezar en sector más conflictivo que es de la quebrada Carmen a Playa Carmen donde el derecho de vía está invadido por maceteros , mesas y otros. Esperamos a partir de mañana a ese sector cambiarle un poco la vía

MAGALLY. Vi en una publicación que los policías van a ser parte del transito

FAVIO. La ley hace mucho se modificó para que los oficiales de fuerza pública puedan hacer un curso de tránsito y con esto aplicar la ley de tránsito sin necesidad de tener un distintivo diferente al de la fuerza pública, en el país son pocos los oficiales de fuerza pública que tienen ese curso porque como no representa ningún aumento en el salario no están muy interesados en hacerlo en la península ya existe una cuadrilla de la fuerza pública con esta capacidad ya han echo operativos en Cobano hicieron uno, hoy están en Lepanto y ven a estar en la península haciendo operativos como si fueran oficiales de tránsito, ellos decomisaron motos, hicieron operativo. Alcoholemias y eso me parece genial, y esto va a permitir que se controle más. Cuando el transito llega a Cobano no hay presas no hay nada. Con eso se nota que la responsable es la gente

WILLIAM. Favio, No diga eso porque pareciera que no es responsabilidad de la municipalidad

FAVIO. Si. Pero la mayor responsabilidad es de la gente hay una corresponsabilidad de la municipalidad. Ejemplo Montezuma que tiene un área de parqueo y la gente no lo usa para no caminar. Es nuestra cultura

WILLIAM. Es un completo desorden

MANUEL. La responsabilidad es compartida

*****U.L.*****

PRESIDENTE. Al ser las dieciocho horas con cuarenta y seis minutos finaliza la sesión. Muchas gracias y buenas noches

Sra. Roxana Lobo Granados
SECRETARIA

Sr. Eric Francis Salazar Rodriguez
PRESIDENTE